SUMARIO

DECRETOS **Pag. 04 - 11**

DECRETO Nº	**494/2018**	Autorizase el reintegro de gastos a la Subcontadora Municipal, Dra. Natalia Florencio, por la concurrencia a "Evaluación de los sistemas en materia de gestión y gerenciamiento de los Recursos Reales del área de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca"
DECRETO Nº	**495/2018**	Autorízase al Secretario de Economía y Finanzas, al Subsecretario de Administración Financiera, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y al Asesor de la Secretaría de Economía y Finanzas, a concurrir a la IV Reunión de Profesionales de Ciencias Económicas del Ambito Municipal.
DECRETO Nº	**496/2018**	Apruébese la ampliación de la obra y prórroga de los plazos previstos en el Contrato de Obra Pública N° 245/17, referente a la Licitación Publica N° 8/17, correspondiente a la "Ejecución, Repavimentación, apertura, y Pavimentación en calles del Sector denominado cuatro Manzanas y calles anexas, ubicado en Barrio Seré de la Localidad de Castelar Sur"
DECRETO Nº	**497/2018**	Apruébese la ampliación de los plazos de Obra, referente a la Licitación Publica N° 17/17, correspondiente a la "Construcción de Obras del Plan de Intervenciones del Barrio Seré – 4 Manzanas, ubicado en Castelar Sur, Partido de Morón".
DECRETO Nº	**498/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**499/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**500/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**501/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**502/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**503/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**504/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**505/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**506/2018**	Aceptase la renuncia presentada por el Sr. César Leonardo Scarpitti en el cargo de Director Operativo del SAME Designase al Sr. Hugo Alejandro Mas en el cargo de Director Operativo del SAME
DECRETO Nº	**507/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**508/2018**	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Andrea Susana Morales al cargo de Directora de Prensa y Coordinación Administrativa.
DECRETO Nº	**509/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**510/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**511/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**512/2018**	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Nicolás Mirabella al cargo de Director Administrativo del Hospital de Morón. Designase al Sr. Rodolfo Horacio Lopetegui en el cargo de Director Administrativo del Hospital de Morón.
DECRETO Nº	**513/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**514/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**515/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**516/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**517/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**518/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**519/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**520/2018**	Decreto Sintetizado

DECRETO Nº	**521/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**522/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**523/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**524/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**525/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**526/2018**	Otórgase subsidio a favor del Sr. Brambilla Alejandro David
DECRETO Nº	**527/2018**	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Hugo Arbel, al cargo de Secretario de Jefatura de Gabinete. Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Ramón Pascuero al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos. Desígnase al Sr. Héctor Hugo Arbel en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos. Asignásele al Sr. Guillermo Ramón Pascuero las funciones de Asesor, con rango de Secretario, en Unidad Intendente
DECRETO Nº	**528/2018**	Modificase parcialmente la Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo suprimiéndose la Jefatura de Gabinete y transfiriendo la Subsecretaria de Administración General, conjuntamente con las Direcciones de Recursos Humanos, Modernización y Mejora de la Gestión Pública, Sistemas, Arte y Cultura, Imagen Institucional y Planificación y Monitoreo, a la órbita de la Secretaria de Gobierno.
DECRETO Nº	**529/2018**	Deróguese el Artículo 4° del Decreto N° 705/17, delegando al Sr. Secretario de Gobierno, la suscripción de los actos administrativos en materia de Recursos Humanos
DECRETO Nº	**530/2018**	Declárase de Interés Municipal a "Expomedical 2018 - 16° Feria Internacional de Productos, Equipos y Servicios de Salud",
DECRETO Nº	**531/2018**	Declárase de Interés Municipal la "XXII Expo Rueda Internacional de Negocios - Expo Paraguay 2018".
DECRETO Nº	**532/2018**	Declárase de Interés Municipal el Festival Internacional de Música Juvenil de las Ciudades Hermanas de Chengdu 2018".
DECRETO Nº	**533/2018**	Crease una Caja Chica, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la Dirección de Arte y Cultura
DECRETO Nº	**534/2018**	Declárese de Interés Municipal las actividades recreativas que realizará la Unidad de Gestión Comunitaria N° 7, durante las vacaciones de invierno periodo 2018. Crease una Caja Chica, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7
DECRETO Nº	**535/2018**	Declárase de Interés Municipal las actividades recreativas que realizarán las Unidades de Gestión Comunitaria N° 2, N°3, N°4, N°5 y N°6, durante las Vacaciones de Invierno del año 2018. Créase una Caja Chica Especial de las Secretarias de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 2 – Haedo, N° 3 - El Palomar, N° 4 - Castelar Centro-Norte, N° 5 - Castelar Sur y N°6 - Morón Sur
DECRETO Nº	**536/2018**	Otórguese el subsidio a favor de la Sra. Galana Natalía Lorena

RESOLUCIONES ORDENANZAS — Pag. 11 - 15

RESOLUCION Nº	**505/2018**	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18675/18, Acéptese la donación de una Heladera marca Patrick, con congelador, tamaño mediano, color beige (usada), efectuada por la Licenciada Vanesa Menalli
RESOLUCION Nº	**506/2018**	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18677/18, Acéptase la donación realizada por la Asociación Cooperadora del Hospital
RESOLUCION Nº	**511/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18679/18, Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 569/17, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Morón
RESOLUCION Nº	**512/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18680/18, Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de la ex agente María Cristina Lacapra

RESOLUCION Nº	**513/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18672/18, Declárese de Interés Municipal la tarea desempeñada por la Editorial Simulcoop de El Palomar en relación a la difusión literaria y cultural que llevan adelante.
RESOLUCION Nº	**514/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18674/18, Convalídase la Addenda registrada bajo el N° 618/17, que modifica el Convenio N° 215/16, suscripta entre la Fundación Universidad de Morón y la Municipalidad de Morón.
RESOLUCION Nº	**515/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18671/18, Condónase a la Sra. Alba Argentina Soto, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio
RESOLUCION Nº	**516/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18673/18, Acéptase la donación efectuada por la Asociación Cooperadora del Hospital de Morón y del personal del Servicio Social, para ser utilizados en los Servicios de Neonatología, Cardiología y Oficina de Asistentes Sociales.
RESOLUCION Nº	**517/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18670/18, Condonase el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 128.152
RESOLUCION Nº	**518/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18676/18, Acéptase la donación realizada por la Asociación Cooperadora del Hospital Morón, para ser utilizada en distintos Servicios del Hospital
RESOLUCION Nº	**519/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18678/2018, La Municipalidad de Morón cederá en comodato gratuito a la "Sociedad de Fomento y Cultura Almafuerte", por el término de cinco (5) años, sobre el terreno ubicado en la calle Mercedes Alvarez N° 1350 de la Ciudad de El Palomar, Partido de Morón

RESOLUCIONES **Pag. 15 - 26**

RESOLUCIONES H.C.D. **Pag. 26 - 35**

DECRETOS H.C.D **Pag. 35 - 43**

DECRETOS PRESIDENCIA H.C.D **Pag. 43 - 47**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS **Pag. 47 - 50**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 50 - 53**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Legal y Técnica

Dirección de Coordinación General y Decretos

Dependiente del

Sr. Intendente Ramiro Tagliaferro

DECRETOS

DECRETO Nº 494/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 367/18 D.E., las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-19820/18 -0 D. E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 367/18, se declaró de Interés Municipal la "Evaluación de los sistemas en materia de gestión y gerenciamiento de los Recursos Reales del área de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca" y se autorizó la concurrencia de la Subcontadora Municipal, Dra. Natalia Florencio, la Directora de Planificación Presupuestaria, Srta. Victoria Maseo y el Asesor de la Secretaría de Economía y Finanza, Sr. Daniel Ochoa.
Que a fs. 23 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría, solicita el reintegro de gastos a la Subcontadora Municipal, Dra. Natalia Florencio por la suma de Pesos Cuatro mil setecientos noventa y cuatro con ochenta centavos ($ 4.794,80.-), conforme surge de la rendición de gastos efectuada a fs. 13/18.
Que en razón de lo expuesto corresponde el reintegro de los gastos realizados por la participación de los funcionarios de la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que ha tomado debida intervención la Dirección de Contaduría, adjuntando a fs. 23 y 24 proyecto de acto administrativo al efecto y solicitud de gastos, respectivamente.
Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1°- Autorizase el reintegro de gastos a la Subcontadora Municipal, Dra. Natalia Florencio, por la suma de Pesos Cuatro mil setecientos noventa y cuatro con ochenta centavos ($ 4.794,80.-), por la concurrencia a "Evaluación de los sistemas en materia de gestión y gerenciamiento de los Recursos Reales del área de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca", que se llevó a cabo los días 6 y 7 de Junio de 2018, en la Municipalidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese Orden de Pago a nombre de la Subcontadora Municipal, Dra. Natalia Florencio, por la suma de Pesos Cuatro mil setecientos noventa y cuatro con ochenta centavos ($ 4.794,80.-), imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110300000, Categoría Programática 01.13.00, Partida 3.7.2.0 Viáticos del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 495/2018

Morón, 04 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 296/18 D.F., las actuaciones obrantes en el expediente N°4079-11685/18-O D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través del Decreto N° 296/18 D.F. se declaró de interés municipal las "Reuniones de Profesionales en Ciencias Económicas de! Ámbito Municipal", organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo durante el año 2018.
Que a fs. 8 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría, informa que el día 6 de Julio del corriente año se realizará la "IV Reunión de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal!', organizada por la Municipalidad de Balcarce y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
Que, en esta ocasión se tratarán y debatirán las propuestas presentadas para la modificación del sistema R.A.F.A.M., Decreto N° 2890, como fuera planteado en la reunión del día 1º de Junio en la Ciudad de Saladillo. Asimismo se debatirán diferentes temas que son de aplicación en la jurisdicción de los Municipios en especial en el área de administración financiera.
Que esta Comuna ha tenido activa participación en encuentros de similares características por la mencionada Institución, debatiéndose temas relacionados con la administración financiera municipal, siendo el objetivo fundamental contribuir a la modernización y eficacia de las tareas propias del mismo.
Que asimismo se informa que concurrirán a la Reunión precedentemente mencionada varios funcionarios en representación del Municipio de Morón.
Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Jorge Adrián Álvarez Holmberg; al Subsecretario de Administración Financiera, Sr. Jorge Burgos; al Tesorero Municipal, Sr. Alejandro Di Laudo; al Contador Municipal, Dr. Gabriel Enrique Bernini y al Asesor de la Secretaría de Economía y Finanzas, Sr. Daniel Antonio Ochoa. a concurrir a la IV Reunión de Profesionales de Ciencias Económicas del Ambito Municipal, organizado por la Municipalidad de Balcarce y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a desarrollarse en la Ciudad de Balcarce el día 6 de Julio del año 2018.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese Orden de Pago a nombre del Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Jorge Adrián Alvarez Holmberg, por la suma de $17.500 (Pesos diecisiete mil quinientos), con oportuna rendición de cuentas documentada, imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110103000 Subjurisdicción Economía y Finanzas, Apertura Programática 01.13.00 Administración de Políticas Fiscales, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Partida 3.7.2.0 Viáticos, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3º: Otórguese al Contador Municipal, Dr. Gabriel Enrique Bernini, una licencia especial con goce de haberes el día 6 de Julio del año 2018, a efectos de concurrir a la reunión referida en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 4º: Asignase interinamente a la Dra. Natalia Florencio, las funciones de Contadora Municipal, por el día 6 de Julio del año 2018.
ARTÍCULO 5º: Otórguese al Tesorero Municipal, Sr. Alejandro Di Laudo, una licencia especial con goce de haberes el día 6 de Julio del año 2018, a efectos de concurrir a la reunión referida en el Artículo 1º .
ARTÍCULO 6º: Asignase interinamente al Sr. Nicolás Shijo Vich, las funciones de Tesorero Municipal, por el día 6 de Julio del año 2018.
ARTÍCULO 7º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Jefatura de Gabinete y de Gobierno
ARTÍCULO 8º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Ramiro Tagliaferro
Hugo Arbel – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 496/2018

Morón, 04 de Julio de 2018

VISTO;

El Decreto N° 266/17 DE., el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige la Licitación Pública N° 8/17, el Contrato de Obra Pública N° 245/17 el Decreto N° 769/17, el Expediente N° 4079 - 19853/16, las actuaciones obrantes en el Expediente N°4079 - 16787/17 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 266/17 D.E. se adjudicó la Licitación Pública N° 8/17. referente a la "Ejecución, Repavimentación, apertura, y Pavimentación en calles del Sector denominado cuatro Manzanas y calles anexas, ubicado en Barrio Seré de la Localidad de Castelar Sur", adjudicada a la firma LAMATER S.A, por la suma de Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil ($ 18.852.000.-).

Que en el sector comprendido por dichas obras, el Municipio pretende un mejoramiento integral, con el objeto de dotar de servicios públicos esenciales a los vecinos que allí viven.

Que encontrándose en el plazo de ejecución de la obra, se solicita la ampliación de la misma, para llevar adelante la realización de las tareas encomendadas, por cuanto existe además un convenio tramitado bajo el Expediente N° 4079 - 18470/17 para la realización de las obras del nexo entre la red de infraestructura sanitaria de Pro.Cre.Ar y la estación de bombeo cloaca¡ de la empresa Aysa.

Que el área técnica interviniente ha estimado que la realización del nexo cloaca¡ resulta de alta necesidad para el plan de desarrollo del sector en cuestión.

Que a tales efectos se solicitó a la adjudicataria de la obra, Empresa LAMATER SA, la elaboración del presupuesto que demandaría la ejecución de dicha red, el cual luce agregado en fojas N° 2192/2193 y que asciende a la suma de Pesos un millón setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y uno ($1.746.751,00).

Que la Dirección de Saneamiento, perteneciente a la Secretaria de Planificación Estratégica, considero que los precios unitarios presentados por la empresa se encuentran dentro de los valores de plaza, representando la ampliación de tareas un 7,88% del nuevo monto del contrato de obra ya ampliado mediante el Decreto N° 769717.

Que por tal motivo se sugiere la creación del nuevo ítems N° 6 con sus correspondientes sub-ítems, respecto del servicio que se pretende ejecutar.

Que el área técnica interviniente ha estimado que la realización de las tareas en cuestión resultan indispensables para el mejoramiento en la prestación público dentro del área comprendida, considerando que la ampliación del plazo de obra abarcaría un período de trece (13) semanas.

Que han tomado intervención de su competencia la Secretaría de Planificación Estratégica y la Subsecretaría Legal y Técnica

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ampliación de la obra y prórroga de los plazos previstos en el Contrato de Obra Pública N° 245/17, referente a la Licitación Publica N° 8/17, correspondiente a la "Ejecución, Repavimentación, apertura, y Pavimentación en calles del Sector denominado cuatro Manzanas y calles anexas, ubicado en Barrio Seré de la Localidad de Castelar Sur", adjudicada por Decreto N° 266/17 a la Empresa LAMATER S.A., por la suma de Pesos un millón setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y uno ($1.746.751,00), otorgando plazo de noventa y un (91) días.

ARTÍCULO 2º.- Convalídese el nuevo plan de trabajos y curva de inversión, que forma parte integrante del presente, estableciendo la creación del ítems N° 6.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Secretario de Planificación Estratégica a emitir los actos administrativos relacionados con la ejecución del Contrato.

ARTICULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 5°.- Registrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Gaston Perez

* * *

DECRETO Nº 497/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO;

El Decreto Nº 575/17 D.E., la Licitación Publica N° 17/17, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 13925/ 17 D.E. (VII Cuerpos)y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 575/17 D.E. se adjudicó la Licitación Pública Nº 17/17, referente a la “Construcción de Obras del Plan de Intervenciones del Barrio Seré – 4 Manzanas, ubicado en Castelar Sur, Partido de Morón”, a la firma SERVICIOS EMISER S.A, por la sumade Pesos Veintiséis millones Cuatrocientos Setenta y nueve Mil Treinta y Nueve con treinta y cinco centavos ($26.479.039,35.-).

Que a Fojas 1408 del expediente citado en el visto,obra Nota de Pedido N° 10, por medio del cual la empresa Servicios Emiser S.A, solicita la ampliación de los plazos de obra en ciento ochenta (180) días, en orden a los fundamentos allí vertidos.

Que la mencionada solicitud se encuentra realizada dentro de los plazos de ejecución de la obra.

Que a tales efectos se agrega documentación respaldatoria y justificantes de los retrasos invocados.

Que a Fojas 1407 toma intervención Secretaria de Planificación Estratégica, conjuntamente con la Subsecretaria de Planeamiento Urbano, y la Dirección de Planificación Urbana, quienesconsideraron conveniente la ampliación de plazos solicitados, ello en base a las razones esgrimidas por la contratista.

Que han tomado intervención de su competencia la Secretaría de Planificación Estratégica, la Subsecretaria de Planeamiento Urbano y la Dirección de Planificación Urbana.

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaria Legal y Técnica.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ampliación de los plazos de Obra, referente a la Licitación Publica N° 17/17, correspondiente a la “Construcción de Obras del Plan de Intervenciones del Barrio Seré – 4 Manzanas, ubicado en Castelar Sur, Partido de Morón”, adjudicada por Decreto N° 575/17 a la EmpresaSERVICIOS EMISER S.A,otorgándosele plazo de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2º.- Convalídese el nuevo plan de trabajos y curva de inversión, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Secretario de Planificación Estratégica a emitir los actos administrativos relacionados con la ejecución del Contrato.

ARTICULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

Jorge A Álvarez Holmberg – Gaston Perez

* * *

DECRETO Nº 506/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO;
La nota de renuncia del Sr. César Leonardo Scarpitti, el Decreto N° 957/17 y las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 20702 / 18 y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto N° 957/17, se designó al Sr. César Leonardo Scarpitti, en el cargo de Director Operativo del SAME con carácter Ad Honorem.
Que mediante nota a fojas 2 del expediente mencionado en el visto, el Sr. Scarpitti informa su renuncia al cargo de Director Operativo del SAME, a partir del día 15 de Junio del año 2018.
Que ante lo expuesto, correspondería designar al Sr. Hugo Alejandro Mas para ocupar el cargo de Director Operativo del SAME, dado que resulta ser el funcionario idóneo para el desempeño de dicha función.
Que han tomado intervención la Subsecretaria Legal y Técnica y la Dirección de Recursos Humanos.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aceptase la renuncia presentada por el Sr. César Leonardo Scarpitti (D.N.I. N° 20.384.654) – (Legajo N° 277801/00), a partir del día 15 de Junio del año 2018, quien revistaba en el cargo de Director Operativo del SAME, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTICULO 2º.-. Designase a partir del día 15 de Junio del año 2018, al Sr. Hugo Alejandro Mas (D.N.I. N° 25.678.954) – (Legajo N° 285489/00), en el cargo de Director Operativo del SAME, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTICULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Salud y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge Hugo Moron – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 508/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO:
El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 969/17 DE., las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-20739/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto N° 969/17 D.E., se designó a la Sra. Andrea Susana Morales, en el cargo de Directora de Prensa y Coordinación Administrativa, perteneciente a la Secretaría de Comunicación Institucional. con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por la Sra. Morales, por la cual ha presentado la renuncia a su cargo a partir del día 30 de Junio del año 2018.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Recursos Humanos.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Andrea Susana Morales (D.N.I. N° 27.587.241) - (Legajo N° 261478/00), al cargo de Directora de Prensa y Coordinación Administrativa, perteneciente a la Secretaría de Comunicación Institucional, a partir del día 30 de Junio del año 2018.
ARTÍCULO 2º.- Procédase a confeccionar por medio del área competente, la liquidación final correspondiente.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Comunicación Institucional y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Santiago Daniel Salinas - Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 512/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto N° 368/18 DE., las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-20740/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 368/18 DE., se designó al Sr. Gustavo Nicolás Mirabella en el cargo de Director Administrativo del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Que a fs. 3 del expediente citado en el Visto, luce Nota emitida por el Sr. Mirabella, mediante la cual ha presentado la correspondiente renuncia a su cargo, a partir del día 15 de Junio del año 2018.
Que el Sr. Rodolfo Horacio Lopetegui resulta ser el funcionario idóneo para el desempeño de las tareas inherentes a la Dirección Administrativa del Hospital de Morón.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Recursos Humanos.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Nicolás Mirabella (D.N.I. N° 38.104.795) - (Legajo N° 261934/00), a partir del día 15 de Junio del año 2018, al cargo de Director Administrativo del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2º.- Designase a partir del día 15 de Junio del año 2018, al Sr. Rodolfo Horacio Lopetegui (D.N.I. N° 22.237.010) - (Legajo N° 285434/00), en el cargo de Director Administrativo del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Salud y de Jefatura de Gabinete.
RTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge Hugo Moron – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 526/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO;
El expediente N° 4079-12889/18-0 por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos. y.
CONSIDERANDO:
Que a través del Expediente citado en el Visto, tramita la solicitud de subsidio efectuada por el Sr. Brambilla Alejandro David para la adquisición de anteojos.
Que a fojas 2/2vta, del expediente citado en el visto, obra Encuesta Social única, elaborada por la Secretaria Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fojas 3 luce copia del D.N.I. del solicitante, a fojas 6 luce receta de anteojos y a fojas 7 y 8 lucen los correspondientes presupuestos.
Que a fojas 9 luce intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud y a fojas 10 la

intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 11 toma intervención la Dirección de Contaduría, adjuntando la solicitud de gastos N° 1 - 1821, mediante la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica, la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Dirección de Atención Primaria de la Salud y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio a favor del Sr. Brambilla Alejandro David (D.N.I 23.139.426), por la suma de Pesos Cuatro mil ochenta ($ 4.080) a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre de Lidia Noemí Guex con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3º Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordaje Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales Fuente Financiamiento 110, Tesoro Municipal.
ARTICULO 4°.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Claudio Faro

* * *

DECRETO Nº 527/2018

Morón, 10 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, los Decretos N° 2750/15 D.E., N° 705/17 D. E. y N° 934/17 D. E. y.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 2750/15 D.E., se designó al Sr. Guillermo Ramón Pascuero, en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos.
Que por Decreto N° 705/17 D.E., se designó al Sr. Héctor Hugo Arbel, en el cargo de Secretario de Jefatura de Gabinete.
Que el Sr. Guillermo Ramón Pascuero ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, y la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que el Sr. Héctor Hugo Arbel ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, y la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, resulta ser el Sr. Héctor Hugo Arbel, razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley N° 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Hugo Arbel (D.N.I. N° 12.486.377), a partir del día 10 de Julio del año 2018, al cargo de Secretario de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 2º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Ramón Pascuero (D.N.I. N° 18.249.161), a partir del día 10 de Julio del año 2018, al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º.- Desígnase a partir del día 11 de Julio del año 2018, al Sr. Héctor Hugo Arbel (D.N.I. N° 12.486.377), en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 4º.- Asignásele a partir del día 11 de Julio del año 2018, al Sr. Guillermo Ramón Pascuero (D.N.I. N° 18.249.161) las funciones de Asesor, con rango de Secretario, en Unidad Intendente, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTICULO 5°.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 528/2018

Morón, 11 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto N° 934/17 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 934/17 D.E., se aprobó la estructura Orgánico-Funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.
Que debido a necesidades funcionales, con visión estratégica tendiente a garantizar el logro de los objetivos planteados, resulta pertinente modificar parcialmente la Estructura Organizativa del Municipio a mi cargo.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto por la normativa citada en el Visto y lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11.654, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase parcialmente a partir del día 11 de Julio del año 2018, la Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo aprobada mediante Decreto N° 934/17, suprimiéndose la Jefatura de Gabinete y transfiriendo la Subsecretaria de Administración General, conjuntamente con las Direcciones de Recursos Humanos, Modernización y Mejora de la Gestión Pública, Sistemas, Arte y Cultura, Imagen Institucional y Planificación y Monitoreo, a la órbita de la Secretaria de Gobierno.
ARTICULO 2º.- Manténganse las misiones y funciones de las diversas áreas mencionadas en el Artículo 1º.
ARTICULO 3º.- Dejase sin efectos cualquier normativa que resulte contraria a las disposiciones del presente Decreto.
ARTICULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 529/2018

Morón, 11 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58, sus modificatorias, los Decreto N° 705/17, 934/17, N° 345/18, N° 528/18 y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 705/17 en su artículo 4° se delegó al Sr. Héctor Hugo Arbel a partir del día 26 de Octubre del año 2017, la suscripción de los actos administrativos en materia de Recursos Humanos de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que por Decreto N° 528/18 se procedió a modificar parcialmente la Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo aprobada mediante Decreto N° 934/17, suprimiéndose la Jefatura de Gabinete, y transfiriendo la Subsecretaria de Administración General, conjuntamente con las Direcciones de Recursos Humanos, Modernización y Mejora de la Gestión Pública, Sistemas, Arte y Cultura, Imagen Institucional y Planificación y Monitoreo, a la órbita de la Secretaria de Gobierno.
Que en consecuencia resulta pertinente derogar el Artículo 4º del Decreto 705/17, delegando la firma correspondiente a la suscripción de los actos administrativos en materia de Recursos humanos al Sr. Matías Javier Palotti Bertola.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto por la normativa citada en el Visto y lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11.654, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Deróguese el Artículo 4° del Decreto N° 705/17, delegando a partir del día 11 de Julio del año 2018, al Sr. Secretario de Gobierno, Matías Javier Palotti Bertola (D.N.I. N° 30.082.618) la suscripción de los actos administrativos en materia de Recursos Humanos de conformidad con estipulado en la Ley Orgánica de las Municipalidades
ARTICULO 2°- Refrendan el presente Decreto los Secretarios Economía y Finanzas y de Planificación Estratégica.
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Gaston Perez

* * *

DECRETO Nº 530/2018

Morón, 11 de Julio de 2018

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 20607/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Expomedical 2018 – 16º Feria Internacional de Productos, Equipos y Servicios de Salud", que tendrá lugar entre los días 26 y 28 de Septiembre del corriente año, en el Centro de Exposiciones Costa Salguero, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. A fs. 2/25 obra información del evento.
Que Expomedical 2018 reunirá en Buenos Aires a los principales proveedores del sector de la salud y tendrá lugar en conjunto con las correspondientes Jornadas de Capacitación Hospitalaria.
Que Expomedical tiene como objetivo que los visitantes puedan contactar nuevos proveedores, efectuar compras, actualizarse con las tecnologías para el sector de la salud y participar en las Jornadas de Capacitación Hospitalaria.
Que luego del éxito alcanzado en su última edición y gracias a la alta satisfacción de expositores y visitantes, Expomedical se ha consolidado como la principal exposición del sector de salud de los países sudamericanos de habla hispana y como principal punto de encuentro del sector.
Que a dicho evento, concurrirán distribuidores, importadores, mayoristas, comerciantes, fabricantes, jefes de compra, administradores hospitalarios, técnicos y jefes de área de hospitales, clínicas, sanatorios, geriátricos, consultorios y laboratorios de Argentina y Latinoamérica, que buscarán en Expomedical las últimas tecnologías en equipamiento médico-hospitalario, experimentando in situ nuevos productos y encontrándose en forma directa con fabricantes, importadores y distribuidores, quienes le ofrecerán soluciones a la medida de sus necesidades.
Que asimismo, también encontrarán toda la capacitación en los más de 70 eventos de las Jornadas de Capacitación Hospitalaria.
Que Expomedical 2018 contará con una cantidad y calidad de contactos que se supera edición tras edición y se ha convertido en el mayor centro de negocios y capacitación del sector salud, siendo el principal punto de encuentro para toda persona vinculada con la actividad médica.
Que con alrededor de 20 países participantes, Expomedical es un evento multisectorial donde miles de productos y equipos médico-hospitalario se encuentran en exhibición para satisfacer la demanda desde las necesidades más básicas y económicas hasta la más alta tecnología que un centro de salud necesita.
Que los objetivos de Expomedical son: actualización técnico-científica de los profesionales y personal relacionado con el sector de la salud, permitir el acceso a la última tecnología nacional e internacional, contribuir al mejoramiento de la calidad de la asistencia sanitaria de la población y permitir la reducción de costos de abastecimiento.
Que desde 2005 a 2017, tuvieron lugar de forma ininterrumpida las ediciones correspondientes de Expomedical en conjunto con las Jornadas de Capacitación Hospitalaria, cumpliéndose en 2017 los 15 años de realización ininterrumpida.
Que Expomedical 2018 contará con más de 200 stands en 13.000 m2 en los Pabellones 3, 4 y 5, y 200 stands en 10.260 m2 del Centro Costa Salguero, convocando a más de 15.000 visitantes profesionales y del sector de la salud.
Que los stands presentarán equipos y servicios para la salud, tales como: equipamiento médico hospitalario, insumos y descartables, servicios hospitalarios, esterilización, electro-medicina, arquitectura e ingeniería hospitalaria, informática médica y hospitalaria, diagnóstico por imágenes, emergencia y rescate, ortopedia y rehabilitación, productos y servicios para personas con discapacidad, Home Care, seguros médicos, equipamiento de laboratorio, equipamiento de cirugía, monitores, servicios de prestaciones sanatoriales, entre otras.
Que la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico informa que asistirán en representación del Municipio de Morón, el Titular de esa dependencia, Sr. Esteban Horacio Casaburo y el Subsecretario de Industria y Comercio, Sr. Juan Roberto Arevalo, y que el Municipio contará con un stand en la referida Exposición, por tal motivo solicita la suma de Pesos Trescientos sesenta y tres mil ($ 363.000.-), a fin de afrontar los gastos referentes al armado de Stand Llave en mano de 48 m2 que incluye piso alfombrado, paneles perimetrales, cenefa, cartel en letras normalizadas, limpieza diaria, conexión eléctrica, spots y su consumo, un tomacorriente, un escritorio y tres sillas, un mecetero con plantas naturales, figuración en catalógo, figuración en la website, credenciales e invitaciones y utilización de auditorios.
Que asimismo, solicita la suma de Pesos Treinta mil ($ 30.000.-) a fin de afrontar los gastos de recepción y lunch para los asistentes e invitados al Stand organizado por la Municipalidad de Morón.
Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal a "Expomedical 2018 - 16° Feria Internacional de

Productos, Equipos y Servicios de Salud", que tendrá lugar entre los días 26 y 28 de Septiembre del año 2018, en el Centro de Exposiciones Costa Salguero, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
ARTÍCULO 2º.- Autorízase la participación del Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Sr. Esteban Horacio Casaburo (D.N.I. N° 23.881.229) y del Subsecretario de Industria y Comercio, Sr. Juan Roberto Arévalo (D.N.I. N° 10.113.650) en el evento mencionado en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 30.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de Mercoferias S.R.L., por la suma de Pesos Trescientos sesenta y tres mil ($ 363.000.-). con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110122000 Producción y Desarrollo Económico, Apertura Programática 16.02.00 Promoción Empresaria, Partida 3.2.9.0. Otros, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Subsecretario de Industria y Comercio. Sr. Juan Roberto Arévalo (D.N.I. N° 10.113.650), por la suma de Pesos Treinta mil ($ 30.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110122000 Producción y Desarrollo Económico, Apertura Programática 16.02.00 Promoción Empresaria, Partida 3.7.2.0 Viáticos. Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTICULO 5°- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno
ARTÍCULO 6º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Direccion de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 531/2018

Morón, 11 de Julio de 2018

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N°4079 - 20448/18 -0 D.E. y, CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita se declare de Interés Municipal la "XXII Expo Rueda Internacional de Negocios - Expo Paraguay 2018", que se llevará a cabo entre los días 15 y 19 de Julio del corriente año, en el Predio Mariano Roque Alonso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. A fs. 2/8 obra información del evento.
Que la Municipalidad de Morón a través de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, invita a distintas empresas del Partido de Morón a participar en el evento ut supra indicado, donde se concentran empresas extranjeras con representaciones en Bolivia, Brasil, Chile, México, Panamá, Uruguay, China y Taiwán entre otras.
Que la Expo Rueda es la plataforma de negocios que cada año reúne a los empresarios de Paraguay, la Región y el mundo en búsqueda de mejores oportunidades comerciales y de inversión.
Que asimismo, es de destacar que la Expo Rueda permite que las empresas moronenses entren en contacto en forma directa a través de una agenda de entrevistas prefijadas con contrapartes potencialmente interesadas en sus productos y servicios.
Que, en otro orden de ideas, cabe destacar que dicho evento se desarrolla dentro del marco de la Expo Paraguay 2018, que comienza el día 7 de Julio hasta el día 22 de Julio, siendo la XXXVII Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios y la LXXIII Exposición Nacional de Ganadería.
Que el Municipio de Morón, por tercer año consecutivo participará de la Rueda de Negocios Internacional y visitará la citada Feria junto a empresas del Distrito.
Que la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico informa que asistirán en representación del Municipio de Morón, el Titular de esa dependencia, Sr. Esteban Horacio Casaburo, el Subsecretario de Industria y Comercio, Sr. Juan Roberto Arévalo y la Directora de la Actividad Económica y Comercio Internacional, Sra. Olga Graciela Reale, por tal motivo solicita la suma de Pesos Ciento cincuenta mil ($ 150.000.-) para solventar los gastos de pasajes, alojamiento, viáticos y gastronomía que surjan por la participación en el evento referido.
Que asimismo, solicita la inclusión del evento indicado dentro del Sistema de Promoción de Exportaciones y Actividad Productiva (SIPREXAP) normado mediante Ordenanza N° 3976/01 y su modificatoria N° 11684/09, promulgada por Decreto N° 1702/2009, por los conceptos y montos máximos indicados en la normativa citada.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 1050 de la Ordenanza N° 11 .654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la "XXII Expo Rueda Internacional de Negocios - Expo Paraguay 2018", que se llevará a cabo entre los días 15 y 19 de Julio del año 2018, en el Predio Mariano Roque Alonso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.
ARTÍCULO 2º.- Autorizase la participación del Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Sr. Esteban Horacio Casaburo (D.N.I. N° 23.881.229), del Subsecretario de Industria y Comercio, Sr. Juan Roberto Arévalo (D.N.I. N° 10.113.650) y la Directora de la Actividad Económica y Comercio Internacional, Sra. Olga Graciela Reale (D.N.I. N° 10.144.361), en el evento mencionado en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 3º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Directora de la Actividad Económica y Comercio Internacional, Sra. Olga Graciela Reale (D.N.I. N° 10.144.361), por la suma de Pesos Ciento cincuenta mil ($ 150.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110122000 Producción y Desarrollo Económico, Apertura Programática 16.02.00 Promoción Empresaria, Partida 3.7.2.0 Viáticos, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4º.- Inclúyase al presente evento en el Sistema de Promoción de Exportaciones y Actividad Productiva (SIPREXAP) normado por Ordenanza N° 3976/01 y su modificatoria N° 11684/09, promulgada por Decreto N° 1702/2009, por los conceptos y montos máximos indicados en dicha normativa.
ARTICULO 5°- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno
ARTÍCULO 6º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Direccion de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 532/2018

Morón, 11 de Julio de 2018

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079 - 21107 /18 – 0 D. E. y,
CONSIDERANDO:
Que el Festival Internacional de Música Juvenil de las Ciudades Hermanas de Chengdu es una fiesta anual de música patrocinada por el Gobierno Municipal de Chengdu, cuyo objetivo se basa en mejorar las relaciones e intercambios internacionales, ofreciendo una plataforma para que los jóvenes artistas y músicos nacionales y extranjeros puedan demostrar su talento.
Que la Oficina de Asuntos Chinos. Extranjeros y de Ultramara de Chengdu, hace extensiva la invitación al citado Festival a fin de participar en el Mismo.

Que dicho festival se llevará a cabo entre los días 25 al 31 de Julio del corriente año 2018, autorizándose la asistencia del Secretario de Producción y Empleo.
Que la comuna ha tenido activa participación en eventos de similares características.
Que han tomado intervención la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico, la Subsecretaría Legal y Técnica, y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Festival Internacional de Música Juvenil de las Ciudades Hermanas de Chengdu 2018", el cual se llevará a cabo entre los días 25 al 31 de Julio del corriente año 2018, en la Ciudad de Chengdu, Republica China.
ARTÍCULO 2º.- Autorízase la participación del Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Sr. Esteban Horacio Casaburo (D.N.I. N° 23.881.229), en el evento mencionado en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 3º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Sr. Esteban Horacio Casaburo, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110122000 Producción y Desarrollo Económico, Categoría Programática 16.02.00 Promoción Empresaria, Partida 3.7.2.0 Viáticos, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro ' Municipal.
ARTICULO 4°- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Direccion de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 533/2018

Morón, 11 de Julio de 2018

VISTO;
La Resolución N° 1188/17, las actuaciones obrantes en el Expediente N°4079 -20415/18 - 0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en el Visto, la Sra. Directora de Arte y Cultura informa la realización del "Ciclo Tardes de Vacaciones de Invierno 2018", la cual se desarrollará entre los días 16 y 27 de Julio del corriente año 2018.
Que el evento fue declarado de Interés Municipal a través de la Resolución N° 1188/17.
Que la Sra. Directora de Arte y Cultura informa acerca de la necesidad de contar con una Caja Chica, a fin de poder hacer frente a gastos de pequeña cuantía que demande la realización de las actividades que se originan en el citado Ciclo.
Que han tomado intervención la Secretaria de Economía y Finanzas, la Subsecretaria Legal y Técnica, las Direcciones de Arte y Cultura y de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Crease una Caja Chica, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y su rotación mensual.

DEPENDENCIA	MONTO	ROTACIÓN MENSUAL
Dirección de Arte y Cultura	$10.000 (Pesos Diez Mil)	Única

ARTICULO 2º.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a su cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el Artículo 218° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola

* *

DECRETO Nº 534/2018

Morón, 11 de Julio de 2018

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N°4079 -20935/18-O DE. y,
CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en el Visto, la Sra. Secretaria de la Unidad Gestión Comunitaria N° 7, informa que se realizaran diferentes actividades recreativas con la comunidad durante las vacaciones de invierno del corriente año 2018.
Que la Secretaria de la U.G.C. N° 7 informa acerca de la necesidad de contar con una Caja Chica, a fin de poder hacer frente a gastos de pequeña cuantía que demanden la realización de las actividades anteriormente mencionadas.
Que han tomado intervención la Secretaria de Economía y Finanzas, la Subsecretaria Legal y Técnica, y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal las actividades recreativas que realizará la Unidad de Gestión Comunitaria N° 7, durante las vacaciones de invierno periodo 2018.
ARTÍCULO 2º.- Crease una Caja Chica, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y su rotación mensual.

DEPENDENCIA	MONTO	ROTACIÓN MENSUAL
Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7	$10.000 (Pesos Diez Mil)	Única

ARTÍCULO 3°.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a su cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el Artículo 218° de la Ley Orgánica del" Municipalidades.
ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 535/2018

Morón, 11 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Expediente N° 4079-21129/18-0 D. E. y,
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Secretaría de Unidad de Gestión Comunitaria N° 2 "Haedo", N° 3 "El Palomar, N° 4 "Castelar Centro-Norte", N° 5 "Castelar Sur" y N° 6 "Morón Sur", solicitan se declaren de Interés Municipal las actividades recreativas con la comunidad durante las Vacaciones de Invierno del año 2018.
Que asimismo, informan la necesidad de contar con una Caja Chica Especial para hacer frente a los gastos que demanden las actividades mencionadas precedentemente.
Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal las actividades recreativas que realizarán la Unidad de Gestión Comunitaria N° 2 "Haedo", N° 3 "El Palomar", N° 4 "Castelar Centro-Norte", N° 5 "Castelar Sur" y N° 6 "Morón Sur", durante las Vacaciones de Invierno del año 2018.
ARTICULO 2º.- Créase una Caja Chica Especial de las dependencias que se detallan a continuación, con especificación del monto asignado, con cargo de rendición de cuenta debidamente documentada únicamente para cubrir los gastos que se originarán en las actividades mencionadas en el Artículo 1º

Dependencias	Monto	Rotación
Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 2 - Haedo	$ 10.000.-	Única
Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 3 - El Palomar	$ 10.000.-	Única
Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 4 - Castelar Centro-Norte	$ 10.000.-	Única
Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 5 - Castelar Sur	$ 10.000.-	Única
Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria N°6 - Morón Sur	$ 10.000.-	Única

ARTICULO 3º.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica Especial, conforme lo establecido en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTICULO 4°- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Direccion de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 536/2018

Morón, 13 de Julio de 2018

VISTO;
Las Actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079 - 20045/18 y; CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Galarza Natalia Lorena para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/3 del expediente citado en el visto obra Encuesta Social Unica, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 4 luce copia del D.N.I. del solicitante, a fs. 6 luce receta de anteojos y a fs. 7 y 8 lucen presupuestos.
Que a fs. 9 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la
Salud.
Que a fs. 10 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y
Abordajes Integrales.
Que a fs. 11 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-1932 en la cual consta la correspondiente imputación presupuestaria.
Que han tomado intervención la Secretaria de Economía y Finanzas, la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y la Subsecretaria Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese el subsidio a favor de la Sra. Galana Natalía Lorena (D.N.I. N° 27.680.684), por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos ($5.400), a efectos de adquirir anteojos.
ARTICULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Olivares Roberto Omar con cargo de • oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutoria 51 Secretaria de Políticas Sociales Y Abordajes Integrales; fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Políticas Sociales y Abordajes integrales.
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg - Claudio Faro

* * *

RESOLUCIONES ORDENANZAS

RESOLUCION Nº 505/2018

Morón, 02 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 DE., la Ordenanza N° 18675/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente N° 4079-10656/18-0 D.E. - 79719/18
H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza N° 18675/18.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18675/18, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 505/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA
CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptese la donación de una Heladera marca Patrick, con congelador, tamaño mediano, color beige (usada), efectuada por la Licenciada Vanesa Menalli (D.N.I. N° 27.326.722), para ser utilizada en el Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal de Morón.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18675/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 506/2018

Morón, 02 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 DE., la Ordenanza N° 18677/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente N° 4079-20134/17-0 D.E. - 79733/18 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza N° 18677/18.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18677/18, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 506/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA
CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación realizada por la Asociación Cooperadora del Hospital de: doce (12) sillas fijas; un (1) microondas BGH, tres (3) sillas de escritorio; dos (2) bancos de hierro; tres (3) asientos acolchados con respaldo; Un (1) C.P.0 Intel Core; un (1) monitor led 19" marca LG, Licencia Windows OLP una (1); un (1) T.V Led 32" marca LG; un (1) freezer Electrolux; dos (2) micrófonos marca Noga; 30 (treinta) sillas de cuerina c/ apoya brazos.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18677/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 511/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 18679/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente Nº 4079-19383/17-0 D.E. - 79491/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18679/18.
Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18679/18, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 511/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 569/17, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Morón, obrante a fs. 2/5 de las presentes actuaciones.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18679/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 512/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 18680/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente Nº 4079 - 18397/14-0 D.E. - 79538/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18680/18.
Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18680/18, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 512/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de la ex agente María Cristina Lacapra (Legajo N° 712500) originada en el Expte. N° 79538/17 H.C.D. - 4079-18397/14-0 D.E., en concepto de artículo 10° Decreto N° 983/97, correspondiente al ejercicio 2010 por un valor de $ 746,23 (pesos setecientos cuarenta y seis con 23/100).
Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Partida Presupuestaria en Gastos en Personal de la Subjurisdicción Secretaría de Salud, Jurisdicción 1110104000, Programa 22, Actividad 00, del ejercicio 2010.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18680/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 513/2018
Morón, 03 de Julio de 2018
VISTO;
El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 18672/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente Nº 77057/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18672/18.
Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18672/18, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 513/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la tarea desempeñada por la Editorial Simulcoop de El Palomar en relación a la difusión literaria y cultural que llevan adelante.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18672/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 514/2018
Morón, 03 de Julio de 2018
VISTO;
El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 18674/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente Nº 4079 – 16224/16-1 D.E. - 79530/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18674/18.
Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18674/18, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 514/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1°: Convalídase la Addenda registrada bajo el N° 618/17, que modifica el Convenio N° 215/16, suscripta entre la Fundación Universidad de Morón y la Municipalidad de Morón.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18674/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 515/2018
Morón, 03 de Julio de 2018
VISTO;
El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 18671/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente Nº 4079 - 18578/17 D.E. - 79340/17-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18671/18.
Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18671/18, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 515/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Alba Argentina Soto, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos los recargos e intereses por falta de pago y multas, correspondiente a la Sepultura N° 44, Tablón S-104, N° de Orden 0/327 (reducción) por los años 2014 1° Prórroga $ 225, 2015 2° Prórroga $ 351,2016 3º Prórroga $647 y Exhumación, Lavado, Traslado y Arrendamiento de Nicho $977.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL N° 18671/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 516/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 18673/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente Nº 4079 - 18284/17-0 D.E. - 79464/17 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18673/18.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18673/18, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 516/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de a) 3 (tres) Balanzas electrónicas para bebés Marca CAM, b) 1 (un) Esterilizador de 6 mamaderas Marca PHILIPS; c) Rep. ECG+ERGO de 12 derivaciones BM, d) 1 (una) Bicicleta Cicloergometro Marca ZUCCOLO; e) 1 (un) Cardiodesfribrilador con impresora Marca E&M; f) 3 (tres) Holter de 3 canales Marca BIOMEDIC; g) 1 (una) Cafetera Marca RANSER; h) 1 (una) Estufa eléctrica portátil Marca Liliana usada, i) 1 (un) Perchero de madera tipo antiguo (usado) y j) 1 (un) Pupitre de madera y fórmica, efectuadas por la Asociación Cooperadora del Hospital de Morón y del personal del Servicio Social, para ser utilizados en los Servicios de Neonatología, Cardiología y Oficina de Asistentes Sociales.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL N° 18673/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 517/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 18670/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente Nº 4079 – 18648/16-0 D.E. - 78031/16 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18670/18.

Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18670/18, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 517/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condonase el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 128.152 incluidos los recargos e intereses por falta de pago y multas, por los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76º Inc.k) de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL N° 18670/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 518/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;

El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 18676/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente Nº 4079-10487/18-0 D.E. - 79732/18 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las

Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18676/18.
Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18676/18, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 518/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación realizada por la Asociación Cooperadora del Hospital de un (1) aire acondicionado SPLIT marca Coventry 3500 frigorías, cuatro (4) aires acondicionados SPLIT marca Coventry 4500 frigorías, dos (2) aires acondicionados SPLIT marca Coventry 2250 frigorías y un (1) minicomponente marca Philco, efectuada por la Asociación Cooperadora del Hospital de Morón para ser utilizada en distintos Servicios de ese Establecimiento.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N°18676 /2018.

* * *

RESOLUCION Nº 519/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 18678/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del año 2018, el Expediente Nº 4079-11192/11-0 D.E. - 70347/11 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18678/18.
Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18678/2018, a partir del día 25 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 519/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°:La Municipalidad de Morón cederá en comodato gratuito a la "Sociedad de Fomento y Cultura Almafuerte", por el término de cinco (5) años, sobre el terreno ubicado en la calle Mercedes Alvarez N° 1350 de la Ciudad de El Palomar, Partido de Morón., designado catastralmente como: Circ. III, Sec. B, Manz. 119; Parcelas 16 y 17. (Superficie parcial de aproximadamente 900 m2 conforme lo indicado en el croquis del Anexo I).
Artículo 2°: La "Sociedad de Fomento y Cultura Almafuerte", destinará el inmueble para el desarrollo de las actividades culturales, sociales y deportivas que son objeto de su accionar, debiendo compartir el uso del predio en cuestión con Instituciones cercanas que pudieren requerirlo a la Municipalidad, siempre y cuando sea posible compatibilizar las actividades en el espacio en cuestión. Para ello el Municipio a través de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad convocará a las partes en función de la realización de un acuerdo.
Artículo 3º: Si la "Sociedad de Fomento y Cultura Almafuerte" no diere cumplimiento al destino impuesto en el artículo anterior, la Municipalidad podrá rescindir el presente comodato sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, sin que ello otorgue derecho y/o indemnización alguna.
Artículo 4º: La "Sociedad de Fomento y Cultura Almafuerte", en el curso de los sesenta (60) días posteriores a la promulgación de esta Ordenanza deberá colocar en la fachada de la construcción existente, en lugar visible, un cartel de 0.70 por 0,70 mts., según el modelo indicado en el Anexo II de la presente.
Artículo 5º:: El Departamento Ejecutivo implementará los medios pertinentes para hacer efectivo el comodato dispuesto por la presente Ordenanza.
Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18678/2018.

* * *

Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en la Dirección de Coordinación y Decretos

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 507/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 sus. modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°108/2018 tramitada por el Expediente N° 1388/2018, referente a la adquisición de formularios, solicitado por el Dirección de Tributos Municipales.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: SUN RED S.A. y BOTANA PARASCO HERNAN ROBERTO resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 108/2018 tramitada por Expediente N° 1388/2018, referente a la adquisición de formularios, solicitado por el Dirección de Tributos Municipales, a la empresa: SUN RED S.A. según la totalidad de los renglones, en la suma total de $841.100 (pesos ochocientos cuarenta y un mil cien). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de 841.100 (pesos ochocientos cuarenta y un mil cien).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 45, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1940 y Nº 2157.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archivese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 508/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 1543/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Televisiva (120 spots), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 1543/2018, al oferente AJP PRODUCCIONES S.R.L., en la suma total de $145.200.- (pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 2158.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 509/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 1548/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Televisiva (138 spots), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 1548/2018, al oferente EVENTOS PRODUCCIONES S.A., en la suma total de $240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 2013.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 510/2018

Morón, 03 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus
modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada Nº 103/2018 tramitada por el Expediente N° 1028/2018, referente a la Adquisición de Sistema Operativo, solicitado por la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: SYSTEMSCORP S.A. y LVX S.R.L.,
resultando la última oferta conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 103/2018 tramitada por Expediente N° 1028/2018, referente a la Adquisición de Sistema Operativo solicitado por la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico, a la empresa LVX S.R.L., en el renglón N° 1, en la suma de $1.208.400.- (pesos un millón doscientos ocho mil cuatrocientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.208.400.- (pesos un millón doscientos ocho mil cuatrocientos).
ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 57, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1646 y 2102.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 521/2018

Morón, 05 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N° 92/2018 tramitada por el Expediente N° 1159/2018, referente al desagote de pozo ciego, solicitado por la Dirección de Educación.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones. Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal en el primer llamado han surgido únicas ofertas, por lo que se efectuó un segundo llamado al cual concurrieron las siguientes empresas: LA PROVINCIAL S.H. y BAEZ LUIS ALBERTO resultando todas las ofertas convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 92/2018 tramitada por Expediente N° 1159/2018, referente al desagote de pozo ciego, solicitado por la Dirección de Educación, a la empresa LA PROVINCIAL S.H. según los renglones N°1, 2, 4, 7 y 8, en la suma total de $338.000 (pesos trecientos treinta y ocho mil). A la empresa BAEZ LUIS ALBERTO según los renglones N° 3, 5 y 6, en la suma total de $270.000 (pesos doscientos setenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $608.000 (pesos seiscientos ocho mil).
ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1582 y Nº 2046.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 522/2018

Morón, 05 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº121/2018 tramitada por el Expediente Nº 1037/2018, referente al Servicio de Instalación de equipos (cámaras), solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana ;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: DIGIFIX S.R.L – SCB S.R.L resultando la última oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº121/2018 tramitada por el Expediente Nº1037/2018, referente al Servicio de Instalación de Equipos (cámaras) , solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana; a la empresa SCB S.R.L según renglones Nº 1, 2 en la suma total de $ 1.325.000 (pesos un millón trescientos veinticinco mil).El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 1.325.000.- (pesos un millón trescientos veinticinco mil).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1936-2280.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 523/2018

Morón, 05 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 1623/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Televisiva (624 spots), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 1623/2018, al oferente TELECOM ARGENTINA S.A., en la suma total de $210.000,96.- (pesos doscientos diez mil con noventa y seis centavos .-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 2235.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 524/2018

Morón, 05 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº1628/18 referente al SERVICIO DE EXHIBICION PUBLICITARIA,
y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Exhibición Publicitaria (6 meses), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº1628/2018, al oferente: GARCIA JUAN CARLOS., en la suma total de $257.600,04 (pesos doscientos cincuenta y siete mil seiscientos con cuatro centavos)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 2216.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 527/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº124/2018 tramitada por el Expediente Nº 1592/2018, referente al Servicio de Alquiler de Hidroelevador , solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: ALEJANDRO DANIEL CAO- MLC Y ASOCIADOS S.A resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº124/2018 tramitada por el Expediente Nº1592/2018, referente al Servicio de Alquiler de Hidroelevador , solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos ; a la empresa ALEJANDRO DANIEL CAO según renglón en la suma total de $ 1.440.000 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil).El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 1.440.000.- (pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15 Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°2146 - 2347.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 528/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°120/2018 tramitada por el Expediente N° 1533/2018, referente al servicio de distribución de alimentos en crudo, solicitado por el Dirección de Educación,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DISALAR S.R.L. y TEYLEM S.A.
resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 120/2018 tramitada por Expediente N° 1533/2018, referente al servicio de distribución de alimentos en crudo. solicitado por el Dirección de Educación, a la empresa TEYLEM S.A. (precio unitario almuerzo

$21,30 y DMC $14,20) según la totalidad de los renglones, en la suma total de $1.500.000 (pesos un millón quinientos mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1500.000 (pesos un millón quinientos mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 2051
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones.
Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 529/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°114/2018 tramitada por el Expediente N° 1555/2018, referente a la remodelación de escuelas, solicitado por el Dirección de Educación.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: YACIN CONSTRUCCIONES S.R.L. y BIRC S.A.S resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada N° 114/2018 tramitada por Expediente N° 1555/2018, referente a la remodelación de escuelas, solicitado por el Dirección de Educación, a la empresa YACIN CONSTRUCCIONES S.R.L. según la totalidad de los renglones, en la suma total de $880.000 (pesos ochocientos ochenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $880.000 (pesos ochocientos ochenta mil).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°2045.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 530/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº93/2018 tramitada por el Expediente Nº 398/2018, referente a la adquisición de Artículos de Ferretería , solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos ;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: CALERO ADRIANA MABEL – ALVAREZ OLGA EDITH – ASENZO ALBERTO LUIS resultando todas ellas convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº93/2018 tramitada por el Expediente Nº 398/2018, referente a la Adquisición de Artículos de Ferretería, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos ; a la empresa CALERO ADRIANA MABEL según renglones Nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 16, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 45, 46, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 59 en la suma total de $ 610.188 (pesos seiscientos diez mil ciento ochenta y ocho) , a la empresa ALVAREZ OLGA EDITH según renglones Nº 9, 40, 41, 42, 43, 44, 58 en la suma total de $ 13.260 (pesos trece mil doscientos sesenta) , a la empresa ASENZO ALBERTO LUIS, según renglones Nº 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23, 24, 25, 36, 38, 39, 47, 48, 49, 51, 57 en la suma total de $ 116.062 (pesos ciento dieciséis mil sesenta y dos).- El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 739.510 (pesos setecientos treinta y nueve mil quinientos diez).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1681, Nº2169.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 531/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N° 119/2018 tramitada por el Expediente N° 1534/2018, referente al servicio de distribución de alimentos en crudo, solicitado por el Dirección de Educación.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: FAVINI RAGONE FRANCO y COMPAÑIA

INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 119/2018 tramitada por Expediente N° 1534/2018, referente al servicio de distribución de alimentos en crudo, solicitado por el Dirección de Educación, a la empresa COMPAÑIA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. (precio unitario almuerzo $ 22,60 y DMC $13,15) según la totalidad de los renglones, en la suma total de $1.500.000 (pesos un millón quinientos mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).
ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 2052.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 532/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO:
El expediente N° 4079-20114/18-0 D. E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por el Sr. Morant Espinoza Orlando Raul, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada el Sr. Morant Espinoza Orlando Raul para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/2vta. del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-2076 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Otorgase un subsidio a favor del Sr. Morant Espinoza Orlando Raul (DNI 14.887.880), por la suma de pesos mil novecientos ($ 1.900,00.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Taboada S.R.L, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Claudio Faro - Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 533/2018

Morón, 06 de Julio de 2018

VISTO:
El expediente N° 4079-10217/18-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de medias elásticas efectuada por la Sra. Rosalia Adelaida Perez, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada la Sra. Rosalia Adelaida Perez para la adquisición de medias elasticas.
Que a fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 3 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 5 luce receta de medias elasticas y a fs. 6, 7, 12 y 13 lucen presupuestos.
Que a fs 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 16 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-1988 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:

ARTICULO 1.- Otorgase un subsidio a favor de la Sra. Rosalia Adelaida Perez (DNI 13.480.556), por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta ($ 440,00.-), a efectos de adquirir medias elasticas.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Friselda L. Villarino-Ort. Mode, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Claudio Faro - Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 547/2018

Morón, 11 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°73/2018 (2°Llamado) tramitada por el Expediente Nº 940/2018, referente al servicio de mantenimiento y reparación de equipos

hospitalarios, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153° de la Ley Orgánica Municipal se presentó un único oferente: MAURO MATIAS MIR, por lo que se llevó a cabo un segundo llamado al cual concurrieron los siguientes oferentes: ZEID MEDICAL
S.R.L y MAURO MATIAS MIR, resultando éste último conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 73/2018 (2º Llamado), tramitada por Expediente N°940/2018, referente al servicio de mantenimiento y reparación de equipos hospitalarios, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, al oferente MAURO MATIAS MIR el ítem N°1 en la suma total de $702.000.- (pesos setecientos dos mil.-) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $702.000.- (pesos setecientos dos mil.-)
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1099 y 2230.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg
* * *
RESOLUCION Nº 548/2018
Morón, 11 de Julio de 2018
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°112/2018 tramitada por el Expediente N° 1442/2018, referente a la Adquisición de Medicamentos, solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: AG LAB S.A. y SIST. MEDICAL S.R.L., resultando la primera oferta conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 112/2018 tramitada por Expediente N° 1442/2018, referente a la Adquisición de Medicamentos solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud, a la empresa AG LAB S.A., en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, en la suma de $665.984,36.- (pesos seiscientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con treinta y seis centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $665.984,36.- (pesos seiscientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con treinta y seis centavos).
ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 132, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 2254 , 2288 y 2297.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg
* * *
RESOLUCION Nº 549/2018
Morón, 12 de Julio de 2018
VISTO:
Lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, la Ley de Convenio Multilateral, los autos caratulados "FLEITA LEON-SAGRATELLA LIDI SH LEG NRO 7-100654", por expediente N° 4079-15579/17, que tramitan ante la Municipalidad de Morón sita en la calle Alte. Brown N° 946 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Bs. As., las Actas de Ajuste Tributario F-13 Nros. 5384, 5385, 5386, 5387, 5388, el Descargo obrante a fs. 165/236 y;
CONSIDERANDO:
Que el expediente del visto contiene la documentación que respalda la fiscalización efectuada al contribuyente FLEITA LEONARDO – SAGRATELLA LIDIA S.H., con domicilio fiscal en la calle Bergamini, José P. Tte Gral. N° 1967, de la localidad de El Palomar y partido de Morón, y con domicilio constituido en la calle Alte. Brown N° 1286, casillero N° 1583, de la localidad y partido de Morón, cuyo rubro es Artículos de material plástico producidos por soplado, moldeado o laminado por inyección y extrusión, legajo de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene Nº 7-100654.
Que a través del citado expediente se procedió a fiscalizar la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el período comprendido desde el mes de enero de 2013 a mayo de 2017.
Que en fecha 04 de julio de 2017 mediante Requerimiento N° 5657, obrante a fs. 4 del expediente de marras, se solicitó documentación al contribuyente a saber: Formulario de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, Pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde enero 2017 hasta mayo de 2017, Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde 2013 a 2016, Formulario de Inscripción en A.F.I.P., Libro I.V.A. Ventas desde enero de 2013 hasta mayo de 2017, Declaración mensual de I.V.A. desde enero de 2013 hasta mayo de 2017, Certificación de ingresos netos mensuales firmado por contador certificada por Consejo Profesional, informando ingresos netos total país con coeficientes de convenio multilateral e interjurisdiccionales de corresponder por el período enero de 2013 a mayo de 2017, Balances Contables correspondientes al ejercicio económico último cerrado, Estatuto social y última acta de designación de autoridades, Copias de habilitaciones de otros locales dentro de la Provincia de Buenos Aires, Declaración Jurada F-18 acreditando personería:

copia de D.N.I. o poder ante escribano público y/o F-11 administrativo, Nota en carácter de Declaración Jurada informando los 5 (cinco) principales clientes y proveedores domiciliados en Morón: razón social, CUIT, y domicilio firmado por titular/socio gente y/o apoderado, Presentar los papeles de trabajo correspondientes a los coeficientes utilizados; todo ello a los fines de verificar si el contribuyente ha abonado correctamente o no las obligaciones tributarias que posee a su cargo, otorgándole para ello un plazo para cumplimentar la documentación.

Que habiéndose verificado la siguiente documentación a saber; Nota declarando que no cuenta con clientes ni proveedores domiciliados en el partido de Morón obrante a fs. 7, Declaraciones Juradas anuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (CM05) Convenio Multilateral por los años 2013 a 2016 obrantes a fs. 8/15, Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (CM03) Convenio Multilateral por los períodos 01/2017 a 05/2017 a fs. 16/21, Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en A.F.I.P. por los períodos 01/2013 a 05/2017 a fs. 22/74, Copia habilitación municipal a fs. 75, Constancia de Inscripción en A.F.I.P. obrante a fs. 76, Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral a fs. 77, Libro I.V.A. Ventas períodos enero de 2013 a mayo 2017 obrante a fs. 78/131, Declaración jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (CM05) Convenio Multilateral por el año 2012 obrante a fs. 141/142, Detalle de ventas mensuales período 01/13 a 05/17, con coeficientes de Convenio Multilateral firmado por Contador Público obrante a fs. 143/150 del expediente mencionado en el visto; se procedió a determinar las obligaciones tributarias del contribuyente sobre base cierta.

Que de la documentación obrante en del expediente de marras, se desprende que el contribuyente de referencia se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el régimen Convenio Multilateral Nro. 9010273345.

Que cabe mencionar que el contribuyente no presentó habilitaciones comerciales fuera del partido de Morón, motivo por el cual el total de la base imponible de Buenos Aires le corresponde al Municipio de Morón.

Que para conformar las bases imponibles y calcular la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene se han considerado los importes que surgen de Detalle de ventas mensuales período 01/13 a 05/17, obrante a fs. 143/150, los cuales coinciden con los importes del Libro IVA Ventas obrantes a fs. 78/131 del expediente del Visto. A dichos montos se les aplicó los coeficientes de la provincia de Buenos Aires informados por el contribuyente. Cabe mencionar que se efectuó el ajuste por cambio de coeficiente en los meses de abril correspondientes a los años 2013 a 2017.

Que de acuerdo a los cálculos realizados se determinó que los ingresos por ventas para las cuotas mensuales 01/13 a 12/13, 02/14 a 12/14, 03/15 a 12/15, 02/16 a 12/16, 01/17 a 05/17, superan el mínimo imponible determinado en el artículo 20 inciso 1 de la Ordenanza Impositiva N° 17394/15 y sus modificatorias, por lo tanto deberá tributar por la alícuota establecida en el punto 1.2 del mencionado artículo.

Que de la compulsa de las actuaciones surge como resultado que el contribuyente determinó en forma inexacta la base imponible del tributo por las cuotas mensuales 01/13 a 12/13, 02/14 a 12/14, 03/15, 02/16 a 12/16, 01/17 a 05/17, conforme a los artículos 43, 44, 171, 173 y cctes. de la Ordenanza Fiscal N°17393/15 y sus modificatorias, por lo que corresponde se determine de oficio las mismas, conforme artículo 170 y cctes. de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias

Que, sin perjuicio de no haber sido fiscalizado, el contribuyente registra deuda por los mínimos establecidos en el artículo 20 de la Ordenanza Impositiva N°17394/15 y sus modificatorias por las cuotas mensuales 01/18 y 02/18, por lo cual debe intimarse su pago, el cual quedará sujeto a verificación.

Que con fecha 28 de noviembre de 2017 se procedió a dar vista de las Actas de Ajuste Tributario F-13 Nros. 5384, 5385, 5386, 5387 y 5388, otorgándole al contribuyente el plazo de 10 (diez) días, establecido en el artículo 48 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, para que formule por escrito su defensa y ofrezca la prueba documental que haga a su derecho.

Que en fecha 12 de diciembre 2017, el contribuyente interpone descargo contra las actas de ajuste tributario mencionadas precedentemente, obrante a fs. 165/236 del expediente del Visto.

Que, junto al descargo el contribuyente acompaña copias de contratos de alquiler con fecha de entrada en vigencia el 01 de junio de 2011 y el 01 junio de 2017 respectivamente, recibos de pago de alquiler por los períodos 08/01/13, 07/01/14, 30/01/15 y 13/05/16, Carátula de libro de Inspecciones y una foja, Pagos de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por las cuotas mensuales 01/13 a 12/13, 01/14 a 12/14, 01/15 a 12/16, 01/16 a 12/16, 01/17 a 05/17.

Que el contribuyente en el descargo sostiene que debe tributar la tasa conforme lo establece el art. 20) 1.3 de la Ordenanza Impositiva, es decir por los mínimos establecidos en el punto 1.1.

Que, manifiesta que ha cumplido en tiempo y forma con los pagos mínimos que surgen de las boletas emitidas por el Municipio de Morón.

Que, impugna la notificación diciendo que debe contener requisitos formales como; los recursos que procedan, plazo para recurrir, órgano ante el cual deben presentarse. Asimismo argumenta, que deben transcribirse la totalidad de la resolución, contener lugar y fecha, firma y sello de la autoridad que emana.

Que, efectúa una senda diferencia entre las tasas e impuestos, haciendo mención a los elementos esenciales de la tasa, como legalidad, no confiscatoriedad, igualdad, equidad, divisibilidad del servicio, voluntariedad y ventaja. Asimismo agrega que en la tasa debe existir una efectiva prestación del servicio.

Que expuestos los argumentos corresponde dar tratamiento a los mismos.

Que en primer lugar, cabe decir que la Ordenanza Impositiva N° 1717394/15 y sus modificatorias en su artículo 20, inc 1.3) dispone que los contribuyentes se encuentran divididos de acuerdo a su actividad en sector industrial y comercial y/o prestación de servicios, estableciéndose las alícuotas y mínimos que gravan las actividades….. 1.3) Por el mantenimiento de la habilitación cuando hubiere alquilado las instalaciones se abonarán los mínimos establecido en el punto 1.1 por bimestre, según categoría.

Que de acuerdo a lo establecido precedentemente, el contribuyente efectúa una errónea interpretación de la mencionada normativa, toda vez que surge con total claridad que corresponde tributar los importes mínimos por el mantenimiento de la habilitación cuando se hubiere alquilado las instalaciones, es decir, la norma está aludiendo al alquiler de los bienes accesorios del inmueble, con el fin de facilitar dichas instalaciones para el desarrollo de las actividades.

Que en este caso en cuestión, y tal como se desprende de la cláusula primera de los contratos de locación, obrantes a fs. 169/170 y 171/172, que fueron suministrados por el contribuyente, claramente el objeto de locación es el inmueble (bien principal).

Que continuando con la idea cabe decir que, por la actividad desarrollada corresponde que el contribuyente tribute la tasa en cuestión, aplicando una la alícuota sobre los ingresos brutos conforme lo establece el artículo 20, inciso 1) de la Ordenanza Impositiva N° 17394/15 y sus modificatorias, es decir debe tributar según el monto de ventas y/o ingresos producidos en el mes calendario.

Que, al respecto cabe citar el artículo 170 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias el cual dispone, que la determinación de la base de tributación se deberá efectuar mediante declaración jurada, en formulario que, a tal efecto, entregará la

Municipalidad sin cargo y libre de sellado, en la forma que la misma fije.
Que por ello, sin perjuicio de que en la boleta emitida por el Municipio, la cual tiene carácter de declaración jurada, siga calculando el mínimo establecido, en la misma se encuentran impresos los datos correspondientes a las escalas de las bases imponibles y los porcentajes de las alícuotas a aplicar.
Que en relación a ello, del análisis de la prueba documental suministrada por el contribuyente a fs. 183/236, la cual se compone de copias de pagos de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, cabe decir que dichos pagos fueron realizados por los importes mínimos.
Que continuando con el tema de la notificación, sobre el particular, destacamos que las liquidaciones y actuaciones practicadas por los funcionarios y demás empleados que intervienen en la liquidación de los tributos no constituyen determinación administrativa de aquéllos, la que sólo compete a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que la cédula de vista de ajuste tributario, constituye un acto de carácter meramente preparatorio y no de determinación definitiva, que evidencia la intención, por parte de los agentes actuantes, de poner en conocimiento al contribuyente de los ajustes resultantes de la liquidación practicada.
Que en definitiva la vista conferida, es a los fines de que el particular vinculado a la actuación, produzca su descargo y ofrezca la prueba de la que intente valerse, referente a la fiscalización tributaria en trámite.
Que con esa finalidad y tal como puede observarse en el reverso de la mencionada cédula, se transcriben los artículos que establecen los plazos para presentación del descargo, como así también de los recursos.
Que cabe agregar a lo expuesto, que las actas de ajuste tributario son instrumentos que reflejan una situación económica-financiera-tributaria, cuya naturaleza es eminentemente técnica y resultan válidas por estar confeccionadas en legal forma, ello en orden a que han sido emitidas por autoridad competente, poseen causa ajustada a los antecedentes del caso, sus objetos son lícitos, posibles, y su finalidad se ciñe al imperio normativo, asimismo a los fines de su emisión se han cumplido con los procedimientos previos exigibles.
Que a simple vista, puede observarse que en las Actas de Ajuste Tributario atacadas, aparece consignado el número de Expediente Administrativo “expediente N° 4079-15579/17”, a través del cual se instruye el correspondiente proceso de verificación de las obligaciones tributarias respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
Que, las actas de ajuste tributario se hallan compuestas cada una de ellas de varias columnas a través de las cuales se refleja; los períodos auditados, las bases imponibles utilizadas, las alícuotas aplicadas, el importe mínimo establecido para dicha actividad, los pagos en caso de haberlos efectuados, etc.; y en el reverso de las mismas figura el concepto de “uso exclusivo de Autoridad Municipal” detallando a su vez el saldo a favor del Fisco, Mínimos Impagos, Cargos y Descargos, con sus respectivos periodos fiscales afectados. También contemplan, entre otras cosas, las “Observaciones del Ajuste Tributario” destinadas precisamente a informar al contribuyente el criterio y procedimiento utilizado para arribar a la obtención de las bases imponibles aplicables para cada caso en particular, mediante las cuales la Administración Municipal tiende a garantizar el derecho de defensa del administrado.
Que en ese orden de ideas, sólo basta con la lectura de dichas actas de ajuste para apreciar que éstas no adolecen de ningún dato o consigna, ni mucho menos de asidero legal alguno por las cuales el contribuyente pueda invocar falta de fundamentación y/o motivación alguna respecto al ajuste practicado.
Que además, las actas de ajuste tributario resultan ser suficientemente claras y no necesitan de una interpretación exhaustiva para poder desentrañar el contenido de las mismas.
Que sin perjuicio de ello, es dable hacer mención en este punto, que los ajustes practicados han sido motivados en los antecedentes y documentos contenidos en el expediente mencionado de marras, en la Ley Orgánica Municipal, en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, en el Informe del Departamento de Inteligencia Fiscal obrante a fs. 155/157 del expediente del Visto, en la Constitución Nacional y Provincial y demás fundamentos que se desarrollan.
Que es preciso decir que, la Administración Municipal ha puesto en su conocimiento, conforme surge de la Cédula de Vista de Ajuste notificada en fecha 28 de noviembre de 2017, la facultad que posee la parte interesada a los efectos de tener acceso al expediente durante todo su procedimiento y tomar vista de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza N° 11654, Normas en Materia de Procedimiento Administrativo
Que continuando con los planteos del contribuyente resulta importante mencionar que, durante la tramitación de las actuaciones, la Administración garantizó en todo momento el derecho de defensa del administrado, de hecho, las presentaciones y muchas otras diligencias que obran en los actuados fueron efectuadas por el contribuyente de modo tal, que ponen de manifiesto que él mismo ha tenido acceso a la actuación, cuantas veces ha querido, motivo por el cual la Administración Municipal no afectó el derecho de defensa, toda vez que al efectuar la interposición del descargo obrante a fs. 232/260, el contribuyente está ejerciendo de ese modo su derecho de defensa, con lo cual se contradice con lo planteado por el mismo.
Que, por otra parte, la Constitución Nacional en sus artículos 5 y 123 garantiza a cada provincia el dictado de una constitución que deberá asegurar el régimen municipal.
Que las municipalidades son entes autónomos que tienen su correspondiente régimen municipal conforme lo establecen los ya citados artículos de la Constitución de la Nación, como así también el art. 190 y concordantes de la Constitución Provincial; con lo cual queda claro la facultad de las Comunas de imponer todos aquellos tributos y gravámenes sobre aquellas materias que no sean de competencia de la Provincia de Buenos Aires.
Que de allí entonces, que los municipios se encuentran facultados constitucionalmente, a imponer la obligatoriedad del pago de tributos, a modo de retribución de los servicios brindados a favor del particular y en general de la comunidad.
Que teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto, el estado municipal posee inequívocamente el ejercicio indelegable del poder de policía, la facultad de percibir cánones, tasas o regalías que no pueden ser restringidas o cercenadas sino pura y exclusivamente por ley formal expresa por el Estado mismo. Las tasas, como cualquier clase de tributo, deben ser sancionadas mediante ordenanzas, dictadas por el Departamento Deliberativo, las cuales deben ser, oportuna e íntegramente publicadas, para cumplir de ese modo con el principio de reserva de ley, moralizado a la realidad municipal.
Que en suma, la Municipalidad de Morón no excede las potestades tributarias, ya que la imposición de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene encuentra su justificación razonable, toda vez que no avanza en aquello que es competencia de la Nación -por un lado- y de la provincia -por otro- y redunda en beneficio de la colectividad, ubicándose en el ámbito de las potestades inherentes a los municipios (en tanto se trata de una función relativa al orden inmediatamente local, conf. Bielsa, Derecho Administrativo, T. IV, ed 6ta., pág 310) porque se las ha otorgado la Constitución Provincial y asegurado la Constitución Nacional.
Que en relación a lo expuesto, cabe hacer mención que la naturaleza jurídica de la tasa constituye una especie del género tributo, y queda comprendida en la definición de prestaciones obligatorias, establecida por ley, tendiente a la cobertura del gasto público.

Que la tasa es creada por el ejercicio de poder de imperio del estado; naciendo la obligación tributaria ante el mero goce o aprovechamiento de servicio público por el obligado, sin que interese su requerimiento de tales servicios, ni su beneficio como consecuencia.
Que la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, en su artículo 165 referido al hecho imponible, enumera cuales son los sujetos pasivos, obligados al pago del tributo en cuestión y el contribuyente de referencia queda comprendido en ello.
Que el Dr. Villegas en su obra de Manual de Finanzas Públicas. Ed. De Palma. Pág. 563, sostiene "la tasa es un tributo vinculado, o sea que hay un hecho o circunstancia del contribuyente que se integra con una actividad o gasto a cargo ante el mero goce que de alguna forma afecta a dicho contribuyente. La obligación surge ante el mero goce de aprovechamiento de servicio público como consecuencia. "
Que no es necesaria la real prestación del servicio individualizado con respecto al sujeto pasivo determinado, siendo suficiente la organización del servicio que potencialmente puede afectar al sujeto.
Que en cuanto a la divisibilidad, apunta a que el servicio que da lugar a la tasa pueda fragmentarse, en unidades de uso o de consumo, ya que de lo contrario sería imposible su afectación particular a persona alguna ya que favorece a la comunidad, conforme Villegas obra citada precedentemente.
Que, la Corte Suprema ha establecido en su doctrina judicial que no resulta necesario que el cobro de la tasa tenga como objetivo primordial satisfacer intereses individuales, sino que su validez como la de todos los tributos depende del interés público que justifique su aplicación.
Que es legítimo el cobro de la tasa desde el momento en que el fisco ha incurrido en erogaciones para organizar la prestación de un servicio.
Que según lo sentenciado por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en el fallo "Nobleza Piccardo" 28/11/95, la prestación potencial del servicio hace generar el pago de la tasa en cuestión.
Que se desprende de la Constitución Nacional, cada persona debe contribuir a la cobertura de las erogaciones estatales en "equitativa proporción" a su aptitud económica de pago público, es decir, de su capacidad contributiva (art. 16). Ya que tal como lo afirma Villegas, la Constitución Nacional consagra implícitamente, en el artículo precitado, el principio de la capacidad contributiva.
Que cabe hacer mención a lo dicho por el Dr. Héctor B. Villegas en su obra Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario (Editorial Depalma, Pág. 206), en donde se refiere a la proporcionalidad diciendo ("…"). La Corte ha dicho que la proporcionalidad que menciona la Constitución debe entenderse en su real significación, y lo que quiere establecer no es una proporcionalidad rígida, sino una proporcionalidad graduada. Esta graduación de la proporcionalidad se funda en el propósito de lograr la igualdad de sacrificios en los contribuyentes.
Que si bien es cierto que el monto de la Tasa debe guardar una razonable proporción entre el costo del servicio que retribuye, no es necesario que exista una equivalencia estricta, la cual en la práctica es imposible de establecer.
Que, obviamente, ello no significa que la recaudación se desinterese del costo del servicio. Nuestro más Alto Tribunal sentenció que el costo global del servicio se puede distribuir entre los obligados al pago teniendo en cuenta sus respectivas capacidades contributivas por imperio del principio de equidad.
Que la proporción razonable debe darse entre el costo del servicio y el monto total de lo recaudado, y no con relación al tributo que abona cada sujeto pasivo y la porción del servicio que le corresponde financiar.
Que resulta clarificador en punto a lo mencionado, lo establecido por Nuestro Máximo Tribunal, al sentenciar que "No existe norma constitucional o legal que obligue a que las tasas exhiban proporcionalidad entre el costo del servicio y el monto del gravamen, ya que mediante lo que se percibe no debe atenderse únicamente a los gastos de la oficina que lo prestan, ya que tanto la existencia de ésta como el cumplimiento de sus fines dependen de la total organización municipal, cuyas erogaciones generales deben incidir en las prestaciones particulares en una medida cuya determinación es cuestión propia de la política financiera." SCBA, I 1541 S 29-12-98.
Que agréguese a lo expuesto, que la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene no resulta confiscatoria toda vez que los tributos son confiscatorios cuando absorben una parte sustancial de la propiedad o renta o del capital, o cuando no se da la proporción entre el monto pagado y el costo de prestación. La Corte Suprema Nacional ha declarado la confiscatoriedad y por ende la inconstitucionalidad de un impuesto sucesorio cuando excede del 33% del valor de los bienes recibidos por el beneficiario ("Fallos" 190-159; y Villegas, "Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario", 1993, p.207). Se concluye, por estas consideraciones, que la confiscatoriedad originada en tributos puntuales se configura cuando la aplicación de ese tributo excede la capacidad contributiva del contribuyente, disminuyendo su patrimonio e impidiéndole ejercer su actividad.
Que sin perjuicio de lo expuesto, de los actuados no se desprende que el contribuyente haya demostrado ni intentado demostrar que la tasa controvertida le genera un impedimento, que afecta significativamente en su patrimonio, en grado tal que avasalle todo criterio de razonabilidad y confiscatoriedad.
Que en definitiva, corresponde concluir que los ajustes tributarios practicados a través Actas de Ajuste Tributario F-13 Nros. 5384, 5385, 5386, 5387 y 5388, resultan ser procedentes, toda vez que los mismos han sido calculados conforme la normativa vigente que rige la materia y en base a la documentación suministrada por el contribuyente, por lo tanto la liquidación practicada resulta ajustada a derecho.
Que todo lo expuesto, corresponde no hacer lugar al descargo interpuesto por el contribuyente a fs. 165/236, toda vez que las pretensiones planteadas carecen de sustento legal.
Que a través del expediente del Visto, se han demostrado los incumplimientos en que ha incurrido el contribuyente.
Que por lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde determinar la tasa mencionada.
Que atento lo normado por el artículo 48 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, corresponde dictar la presente; en primer lugar, no haciéndose lugar al descargo interpuesto a fs. 165/236 por el contribuyente FLEITA LEONARDO – SAGRATELLA LIDIA S.H.; determinándose, en segundo término el monto total de la obligación tributaria, por los períodos fiscales abarcados por la auditoría practicada, sin deducir los pagos efectuados por el contribuyente; e intimándose, en tercer lugar, al pago de lo efectivamente adeudado por el contribuyente.
Que el procedimiento seguido para ajustar las obligaciones tributarias del contribuyente encuentra su fundamento en el Título I, Capítulo 7, artículos 40, 43 y cctes. de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias y Título II, Capítulo 4, artículos 20 y 21 de la Ordenanza Impositiva N° 173934/15 y sus modificatorias.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto 934/17, Anexo III (tres) A.1.3.
Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°: No hacer lugar al descargo interpuesto a fs. 165/236 por el contribuyente FLEITA LEONARDO – SAGRATELLA LIDIA S.H., legajo de Tasa por

Inspección de Seguridad e Higiene Nº 7-100654, por las razones expuestas en los considerandos.
Artículo 2º: Determínanse las obligaciones tributarias del contribuyente FLEITA LEONARDO – SAGRATELLA LIDIA S.H., legajo Nº 7-100654, surgidas de la verificación practicada por el expediente del Visto, por la suma de pesos DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 64/100 ($ 218.234,64) en concepto de valor nominal de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por las cuotas mensuales 01/13 a 05/17, con más los recargos y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder conforme lo establecido en los artículos 79 y 82 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias.
Artículo 3º: Intímase al contribuyente FLEITA LEONARDO – SAGRATELLA LIDIA S.H., legajo Nº 7-100654 a abonar, en un plazo de diez días, la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 65/100 ($ 194.426,65) a valor nominal, en concepto de importes impagos por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por las cuotas mensuales 01/13 a 12/13, 02/14 a 12/14, 03/15 a 12/15, 02/16 a 12/16, 01/17 a 05/17, con más los recargos establecidos en el artículo 79 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias los cuales a la fecha ascienden a la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 63/100 ($ 183.162,63) y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder según lo normado en el artículo 82 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias.
Artículo 4º: Intímase al contribuyente FLEITA LEONARDO – SAGRATELLA LIDIA S.H., legajo Nº 7-100654 a abonar en un plazo de diez días, en concepto de importes mínimos impagos establecidos en el artículo 20 de Ordenanza Impositiva N° 17394/15 y sus modificatorias, respecto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por el período fiscal no auditado por las cuotas mensuales 01/18 y 02/18, la suma de pesos UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 1.944,00) a valor nominal, con más los recargos establecidos en el artículo 79 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias que a la fecha ascienden a la suma de pesos DOCIENTOS CUATRO CON 12/100 ($ 204,12), y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder según lo normado en el artículo 82 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, todo ello sujeto a verificación y ajuste posterior.
Artículo 5°: Notifíquese la presente resolución al interesado con la entrega de copia. Se le hace saber que en caso de considerarlo, podrá interponer los Recursos Administrativos que la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias le confiere, dentro de los plazos que esta manda. A sus efectos se trascribe la parte pertinente: "… Capítulo 15. De los recursos administrativos. Artículo 94º: El contribuyente o responsable estará facultado a interponer recurso administrativo contra la resolución administrativa que determine las obligaciones tributarias y/o que imponga multas, sólo sí: a) No consintió la actuación administrativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 48º de la presente. b) Presentó el descargo referido en el artículo 48º en tiempo y forma. Del recurso de aclaratoria: Artículo 95º: Contra la decisión que determine obligaciones tributarias o aquella que resolviere recursos de jerárquicos, de nulidad o repetición, podrá interponerse recurso de aclaratoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la misma. Este recurso procederá exclusivamente a efectos de rectificar errores materiales y/o numéricos, suplir omisiones o contradicciones de la decisión recurrida, siempre que la resolución que se dictase en su consecuencia, no alterare el objeto principal de la misma y toda vez que el contribuyente que recurre por esta vía haya efectuado el pago de las sumas no alcanzadas por los vicios que sean objeto del recurso. Esta medida recursiva deberá fundarse en el acto de su interposición dentro del plazo señalado en el primer párrafo del presente. Del recurso jerárquico y de reconsideración: Artículo 96º: Podrá interponerse recurso jerárquico sólo contra la resolución que determine obligaciones tributarias y/o que imponga multas o aquellas que resolvieran recursos de repetición. Deberá ser fundado por escrito e interponerse en el plazo de diez (10) días a contar desde el momento de la notificación de la resolución pertinente. No se admitirán prórrogas ni ampliaciones de los términos establecidos en el presente. La presentación del recurso jerárquico no suspende la ejecución del acto administrativo recurrido… Artículo 98º: Será requisito indispensable para la admisión del recurso jerárquico y/o de reconsideración el previo pago de los gravámenes y accesorios que correspondan a cuestiones que no hayan sido controvertidas…Del recurso de nulidad: Artículo 100º: El recurso jerárquico comprende el de nulidad. Este último procede por omisión de los requisitos reglamentarios, defectos de forma en la resolución, vicios del procedimiento." Para su interposición deberá presentarse en el Departamento de Inteligencia Fiscal de la Municipalidad de Morón, sita en la calle Alte. Brown N° 946 – Piso 3°, Ciudad de Morón en el horario de 08 horas a 14 horas.
Artículo 6º: Firme la presente, intímese a la parte involucrada en los términos que establecen los artículos 3° y 4° respectivamente. Vencido dicho plazo, procédase al cobro por vía del Departamento de Gestión Judicial.
Artículo 7º: Dése al registro de Decretos y Resoluciones.

Fernando A. Arana – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 550/2018

Morón, 12 de Julio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada Nº 95/2018 tramitada por el Expediente N° 1431/2018, referente a la Adquisición de Alimentos, solicitado por el Departamento de Logística;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones 'Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: FAVINI RAGONE FRANCO Y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A resultando la segunda oferta convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada Nº 95/2018 tramitada por Expediente N° 1431/2018, referente a la adquisición de Alimentos, solicitado por el Departamento de Logística, a la empresa COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A, según los renglones N° 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 en la suma total de $1.342.193,40.- (pesos un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento noventa y tres con cuarenta centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de

$1.342.193,40.- (pesos un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento noventa y tres con cuarenta centavos).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 45, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1786 y N°2081.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge A Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 551/2018

Morón, 12 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 1581/2008, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 20919/18 y,
CONSIDERANDO:
Que el Decreto mencionado en el visto autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuenta el área con un rodado de la comuna disponible.
Que la Secretaria de Gobierno no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.
Que el Subsecretario de Legal y Técnica, Sr. Gustavo Antonio Triemstra, está dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por esta Secretaria en virtud de las atribuciones delegadas en el Decreto N° 1581/2008, Articulo 2°.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la afectación a los servicios específicos de esta Secretaria del vehículo particular que a continuación se indica:

CARGO	DOMINIO	MARCA	MODELO
Subsecretario de Legal y Técnica	AB 852 DM	HYUNDAI	CRETA

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 552/2018

Morón, 12 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 1581/2008, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 20798/18 y,
CONSIDERANDO:
Que el Decreto mencionado en el visto autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuenta el área con un rodado de la comuna disponible.
Que la Secretaria de Gobierno no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.
Que el Director Asuntos Legales, Sr. Roberto Rubén García, está dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por esta Secretaria en virtud de las atribuciones delegadas en el Decreto N° 1581/2008, Articulo 2°.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la afectación a los servicios específicos de esta Secretaria del vehículo particular que a continuación se indica:

CARGO	DOMINIO	MARCA	MODELO
Director de Asuntos Legales	AB 360 TZ	JEEP	RENEGADE

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 553/2018

Morón, 12 de Julio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 1581/2008, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 20918/18 y,
CONSIDERANDO:
Que el Decreto mencionado en el visto autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuenta el área con un rodado de la comuna disponible.
Que la Secretaria de Gobierno no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.
Que el Director de Coordinación General y Decretos, Sr. Esteban Horacio Disteffano, está dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por esta Secretaria en virtud de las atribuciones delegadas en el Decreto N° 1581/2008, Articulo 2°.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la afectación a los servicios específicos de esta Secretaria del vehículo particular que a continuación se indica:

CARGO	DOMINIO	MARCA	MODELO
Director de Coordinación General y Decretos	PPN - 716	CHEVROLET	CLASSIC

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 105/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76731/16 H.C.D.- 4079-12639/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, se dé cumplimiento a lo solicitado a fs. 11 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic.

Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 105/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 106/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76734/16 H.C.D.- 4079-12643/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar un nuevo informe socio-económico y cumplimente lo solicitado a fs. 20 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 106/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 107/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76777/16 H.C.D.- 4079-12811/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, se dé cumplimiento a lo solicitado a fs. 12 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 107/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 108/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79382/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, informe lo solicitado a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 108/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 109/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79261/17 H.C.D. 4079-18710/17 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda a considerar la solicitud expuesta en fs. 9 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 109/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 110/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79862/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, proceda a evaluar la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 110/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 111/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79916/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado por el Sr. Nahuel Facundo Beneitez a fs 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 111/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 112/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79957/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 112/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 113/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79904/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 113/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 114/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77689/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 114/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 115/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77750/16 H.C.D. - 4079-18070/16 D.E. para que adjunte informe sobre la legalidad de la obra observada a fs. 8 y de cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 2 a fs. 1.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 115/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 116/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79898/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 116/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 117/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79900/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 117/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 118/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79966/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 118/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 119/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79357/17 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 119/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 120/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón manifiesta profunda preocupación y repudio frente a la violación de la prisión domiciliaria por parte del represor Carlos del Señor Hidalgo Garzón, condenado a prisión perpetua en el marco de la causa por crímenes de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención La Cacha, y solicita al Tribunal Oral Nº 1 de San Martín la inmediata revocación del beneficio otorgado, entendiendo a la misma como una afrenta a nuestra democracia que resulta un riesgo de la más alta gravedad que expone a vecinos y vecinas a vivir junto a quienes cometieron los más oscuros crímenes de nuestra historia reciente y exigimos cárcel común, perpetua y efectiva a todos los responsables de la última dictadura cívico militar de nuestro país.
Artículo 2º: Comuníquese a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, a la Asociación Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, a la Asociación Seré por la Memoria y la Vida, al Tribunal Oral Federal Nº 1 de San Martín, al Tribunal Oral Federal Nº 1 de La Plata y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Cumplido, archívase.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 120/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 121/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79911/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado a fs. 1/2 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 121/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 122/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79912/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado a fs. 1 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 122/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 123/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79949/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado a fs. 1/5 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 123/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 124/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79885/18 H.C.D. - 4079-11324/18-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, incorpore la documentación complementaria.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 124/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 125/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Expresar beneplácito frente a la sanción en el día de la fecha por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del Expte. 230-D-2018 sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
Artículo 2º: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación pronto tratamiento y despacho favorable del proyecto referido en el Artículo precedente.
Artículo 3º: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 125/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 126/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón expresa su beneplácito por la media sanción que obtuvo el proyecto de Ley para la Interrupción Voluntaria del Embarazo en la Cámara de Diputadas y Diputados de la Nación, el pasado 20 de Junio del corriente año, convirtiéndose en un paso fundamental hacia una sociedad más justa e igualitaria, grarantizando el derecho a la autodeterminación de las mujeres sobre el propio cuerpo. Asimismo vería con agrado, se expida en el mismo sentido la Cámara de Senadores y Senadoras, representando los intereses del pueblo y el acceso a la salud integral de las mujeres de nuestro país.
Artículo 2º: Comuníquese a la Cámara de Senadores/as de la Nación y a la Cámara de Diputados/as de la Nación.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 126/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 127/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Incorpórese durante el Año 2018 como membrete a toda la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de Morón, la leyenda "1918-2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" según el diseño que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.
Artículo 2º: Invítese al Departamento Ejecutivo a adherir a la presente Resolución.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 127/2018.

* * *

CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 127/201
ANEXO I

Membrete para los documentos oficiales del H. Concejo Deliberante de Morón durante el año 2018.

* * *



* * *

RESOLUCION Nº 128/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76508/16 H.C.D.- 4079-11534/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 19 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 128/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 129/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76678/16 H.C.D.- 4079-12565/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 11 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 129/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 130/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76843/16 H.C.D.- 4079-12958/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 15 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 130/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 131/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77565/16 H.C.D.- 4079-15593/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 16 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 131/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 132/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77626/16 H.C.D. - 4079-15835/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 17 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 132/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 133/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77890/16 H.C.D. - 4079-17709/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 19 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 133/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 134/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77905/16 H.C.D. - 4079-17711/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 12 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 134/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 135/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78674/17H.C.D. - 4079-13651/17 D.E., para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar un nuevo informe socio - económico y cumplimente lo solicitado a fs. 7 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 135/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 136/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79473/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 136/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 137/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79284/17 H.C.D. - 4079-17759/17-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 137/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 138/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 75993/15 H.C.D. - 4079-16996/16 D.E. para que a través de las áreas competentes tomern conocimiento y analicen la propuesta a fs. 1 a 2 del mismo. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 138/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 139/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77009/16 H.C.D. - 4079-19538/16 D.E. a los efectos de analizar la procedencia de la aplicación de sanciones a la firma adjudicataria del Servicio de Recolección de Residuos según lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige la referida contratación.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 139/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 140/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77052/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes realice un informe de lo solicitado a fs. 1/3 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 140/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 141/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76650/16 H.C.D. - 4079-11268/16-0 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda al archivo de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 141/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 142/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79920/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, informe lo lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 142/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 143/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79974/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes garantice el barrido y limpieza de la arteria Malharro entre Avenida Don Bosco y Cjal. Patiño.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 143/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 144/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79975/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, proceda a la reparación de las luminarias ubicadas en las intersecciones de las calles Virgilio y Malharro, y Virgilio y Oruro.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 144/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 145/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79985/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar un estudio de factibilidad para llevar a cabo la construcción de reductores de velocidad y señalizaciones viales que correspondan, sobre la calle Weizman esquina Dr. Monte.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 145/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 146/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente Nº 79174/17 H.C.D. - 4079-16190/17-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 146/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 147/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79283/17 H.C.D. - 4079-17758/17-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 147/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 148/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79277/17 H.C.D. - 4079-17751/17-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 148/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 149/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 71328/12 H.C.D. - 4079-14627/12 D.E. para que a través de las áreas competentes, informe la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 149/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 150/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79103/17 H.C.D. 4079-17517/17 D.E. para que, a través de las áreas competentes, adjunten la información de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 150/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 151/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77201/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes cumplimente lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 151/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 152/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78106/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emitan un informe detallado de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 152/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 153/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79173/17 H.C.D. - 4079-16738/17-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 153/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 154/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79523/17 H.C.D. - 4079-16071/17-1 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 154/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 155/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79524/17 H.C.D. - 4079-16142/17-1 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 155/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 156/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79186/17 H.C.D. - 4079-16831/17-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 156/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 157/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón expresa su beneplácito al proyecto de ley que establece la creación del PLAN NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL A LA MATERNIDAD Y LA PRIMERA INFANCIA, Expediente 2807-D-2016, presentado por la Diputada Nacional Claudia Rucci, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y solicita a ambas Cámaras su pronto tratamiento y sanción.
Artículo 2º: A través de la Presidencia del Cuerpo remítase copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, como así también a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fin de invitarlos a adherir a los términos de la misma.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 157/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 158/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79182/17 H.C.D. - 4079-16744/17-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 158/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 159/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77903/16 H.C.D. - 4079-15289/17 D.E. para que a través de las áreas competentes, informe la factibilidad de instrumentar lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 159/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 160/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78478/17 H.C.D. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado. Cumplido, vuelva.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 160/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 161/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77263/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, tomen conocimiento y analicen la propuesta a fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 161/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 162/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78505/17 H.C.D. y adjunto 78132/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 162/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 163/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79557/17 H.C.D. - 4079-19479/17-1 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 163/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 164/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79541/17 H.C.D. - 4079-18118/17-1 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 164/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 165/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79529/17 H.C.D. - 4079-16072/17-1 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 165/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 166/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77070/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes proceda a informar lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 166/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 167/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79540/17 H.C.D. - 4079-18304/17-1 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 167/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 168/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79564/17 H.C.D. - 4079-19092/17-1 D.E. para que a través de las áreas competentes, se de prosecución al trámite, atento que se encuentran convalidados los Convenios conforme Ordenanza que se adjunta en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 168/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 169/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78925/17 H.C.D. - 4079-12063/17-0 D.E. para que, a través de las áreas competentes proceda al archivo de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 169/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 170/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76334/15 H.C.D. - 4079-18735/15-0 D.E. para que, a través de las áreas competentes proceda al archivo de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 170/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 171/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78783/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, tomen conocimiento y analicen la propuesta a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 171/2018.

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO Nº 033/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, notifíquese al Sr. Juan Manuel Cabello de lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte - Seguridad Vial a fs. 18 de las presentes actuaciones. Cumplido, archívese.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 033/2018.

* * *

DECRETO Nº 034/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º Atento a lo informado en fs. 11, notifíquese a través de la Secretaría de HCD a Muñoz Ricardo Raúl.
Artículo 2º: Cumplido el artículo 1º, archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 034/2018.

* * *

DECRETO Nº 035/20185

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo la Jornada Conmemorativa sobre "La toma de

conciencia en contra del abuso y maltrato en la vejez", que se llevó a cabo en la Ciudad de Morón, el día miércoles 13 de junio del corriente año, organizado por la Red Social de Recreación y Actividad Física para Adultos Mayores (RSRAFAM) y la facultad de Medicina de la Universidad de Morón.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 035/2018.

* * *

DECRETO Nº 036/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo el Expte. Nº 79264/17 H.C.D., de conformidad con las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 036/2018.

* * *

DECRETO Nº 037/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

37598/96	75832/15	77000/16	78971/17
52863/02	75855/15	77516/16	78979/17
54746/02	75987/15	77867/16	78986/17
61698/06	76317/15	77997/16	78989/17
64740/07	76400/16	78011/16	79120/17
64966/07	76435/16	78013/16	79271/17
75036/14	76460/16	78467/17	79642/18
75484/15	76559/16	78468/17	79824/18
75493/15	76563/16	78500/17	79825/18
75604/15	76570/16	78506/17	79829/18
75617/15	76624/16	78515/17	79843/18
75735/15	76658/16	78690/17	79926/18
75737/15	76880/16	78941/17	79927/18

Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 037/2018.

* * *

DECRETO Nº 038/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Concédase licencia a la Concejal Doña Vanina Judith Windecker en el desempeño de sus funciones, desde el día 27 de Junio de 2018 hasta el día 10 de Diciembre de 2018.
Artículo 2º: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al Orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 038/2018.

* * *

DECRETO Nº 039/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º Modifícase el Artículo 1º de Decreto Nº 004/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Aprúebase la siguiente integración de las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante:

LEGISLACIÓN GENERAL

JUAN FRANCO NARDO
SANDRA VIVIANA YAMETTI
LEANDRO MARTIN UGARTEMENDIA
MARIA EUGENIA BRIZZI
EMILIANO ANDRES CATENA
FLORENCIA DE LUCA
JORGE LUIS LAVIUZZA

HACIENDA Y FINANZAS

SANDRA VIVIANA YAMETTI
NICOLÁS EMANUEL CANARIO SOTO
ROMINA SOLEDAD FUSCO
MARIA EUGENIA BRIZZI
CARLOS CARMELO SOLÍA
JUAN CARLOS MARTINEZ
DIEGO SPINA

OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANA Y DESARROLLO LOCAL

VANESA JUDITH SOSA
NICOLÁS EMANUEL CANARIO SOTO
LEANDRO MARTIN UGARTEMENDIA
EMILIANO ANDRES CATENA
MARCELO DANIEL GONZALEZ
CLAUDIO DAVIS ROMAN
JUAN CARLOS MARTINEZ

SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

EMILIANO ANDRES CATENA
ROMINA SOLEDAD FUSCO
ADRIANA GLADYS ORTIZ
ROLANDO HUMBERTO MORETTO
KARINA PAOLA GODOY
PAULA NATALIA MAJDANSKI
JORGE LUIS LAVIUZZA

DESARROLLO SOCIAL

ADRIANA GLADYS ORTIZ

ROLANDO HUMBERTO MORETTO

VANESA JUDITH SOSA

CARLOS CARMELO SOLÍA

DOMINGO BRUNO

ROGELIA FRANCO

PAULA NATALIA MAJDANSKI

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

KARINA PAOLA GODOY

LEANDRO MARTIN UGARTEMENDIA

NICOLAS EMANUEL CANARIO SOTO

CARLOS CARMELO SOLÍA

MARIA EUGENIA BRIZZI

DIEGO SPINA

ROGELIA FRANCO

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

ROMINA SOLEDAD FUSCO

KARINA PAOLA GODOY

JUAN NARDO

HERNÁN SABBATELLA

ALEJANDRA VERONICA LIQUITAY

SANDRA VIVIANA YAMETTI

MARCELO DANIEL GONZALEZ

Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 039/2018

* * *

DECRETO Nº 040/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 75863/15 H.C.D. a las Comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente, Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor y Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión llevada a cabo el día 28 de Junio de 2018.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 040/2018.

* * *

DECRETO Nº 041/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78950/17 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 041/2018.

* * *

DECRETO Nº 042/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78881/17 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 042/2018.

* * *

DECRETO Nº 043/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77006/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 043/2018.

* * *

DECRETO Nº 044/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77512/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 044/2018.

* * *

DECRETO Nº 045/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77059/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 045/2018.

* * *

DECRETO Nº 046/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 76640/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 046/2018.

* * *

DECRETO Nº 047/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 76596/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 047/2018.

* * *

DECRETO Nº 048/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 69715/10 H.C.D. 4079-13072/11 D.E. a las Comisiones de Seguridad y Derechos Humanos y Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión llevada a cabo el día 28 de Junio de 2018.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 048/2018.

* * *

DECRETO Nº 049/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77578/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 049/2018.

* * *

DECRETO Nº 050/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78335/17 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 050/2018.

* * *

DECRETO Nº 051/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 78689/17 H.C.D. a las Comisiones de Seguridad y Derechos Humanos y Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión llevada a cabo el día 28 de Junio de 2018.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 051/2018.

* * *

DECRETO Nº 052/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 76841/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 052/2018.

* * *

DECRETO Nº 053/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 77061/16 H.C.D. 4079-13826/17 D.E. a las Comisiones de Seguridad y Derechos Humanos, Hacienda y Finanzas y Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión llevada a cabo el día 28 de Junio de 2018.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 053/2018.

* * *

DECRETO Nº 054/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 79810/18 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 054/2018.

* * *

DECRETO Nº 055/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 73552/13 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 055/2018.

* * *

DECRETO Nº 056/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77714/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 056/2018.

* * *

DECRETO Nº 065/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77735/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 57/2018.

* * *

DECRETO Nº 058/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77880/16 H.C.D. .
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 058/2018.

* * *

DECRETO Nº 059/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 73093/13 H.C.D. - 4079-15539/13 D.E..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 059/2018.

* * *

DECRETO Nº 060/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte Nº 71141/12 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 060/2018.

* * *

DECRETO Nº 061/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77742/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 061/2018.

* * *

DECRETO Nº 062/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 79099/17 H.C.D. a las Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local y Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión llevada a cabo el día 28 de Junio de 2018.
al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77891/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 062/2018.

* * *

DECRETO Nº 063/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77891/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 063/2018.

* * *

DECRETO Nº 064/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes en las presentes actuaciones el Expte Nº 78599/17 H.C.D.
Artículo 2º: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 064/2018.

* * *

DECRETO Nº 065/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º Gíranse las presentes actuaciones a la Comisión de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local para su reconsideración.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 065/2018.

* * *

DECRETO Nº 066/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Adjúntese los Exptes. 78379/17 H.C.D. - 78416/17 H.C.D. - 78459/17 H.C.D. - 78497/17 H.C.D. por tratarse del mismo tenor. Fecho, gírase al archivo.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 066/2018.

* * *

DECRETO Nº 067/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes en las presentes actuaciones el Expte Nº 76922/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 067/2018.

* * *

DECRETO Nº 068/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78886/17 H.C.D.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 068/2018.

* * *

DECRETO Nº 069/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes en las presentes actuaciones el Expte Nº 76735/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 069/2018.

* * *

DECRETO Nº 070/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo el "XIII Modelo Naciones Unidas Morón" que se llevará a cabo los días 29 y 30 de junio del corriente año, en las instalaciones del Instituto San Vicente Pallotti de Castelar.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 070/2018.

* * *

DECRETO Nº 071/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78308/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 071/2018.

* * *

DECRETO Nº 072/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77147/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 072/2018.

* * *

DECRETO Nº 073/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78278/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 073/2018.

* * *

DECRETO Nº 074/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78279/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 074/2018.

* * *

DECRETO Nº 075/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 79292/17 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 075/2018.

* * *.

DECRETO Nº 076/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78393/17 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 076/2018.

* * *

DECRETO Nº 077/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78080/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 077/2018.

* * *

DECRETO Nº 078/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 79175/17 H.C.D. 4079-16746/17 -0 D.E. a la Comisión de Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 28 de Junio de 2018.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 078/2018.

* * *

DECRETO Nº 079/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 74191/14 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 079/2018.

* * *

DECRETO Nº 080/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77854/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 080/2018.

* * *

DECRETO Nº 081/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77656/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 081/2018.

* * *

DECRETO Nº 082/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78955/17 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic.

Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 082/2018.

* * *

DECRETO Nº 083/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78020/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 083/2018.

* * *

DECRETO Nº 084/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78629/17 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 084/2018.

* * *

DECRETO Nº 085/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 79245/17 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 085/2018.

* * *

DECRETO Nº 086/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78395/17 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 086/2018.

* * *

DECRETO Nº 087/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 78445/17 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 087/2018.

* * *

DECRETO Nº 088/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 79688/18 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 088/2018.

* * *

DECRETO Nº 089/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 79840/18 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 089/2018.

* * *

DECRETO Nº 090/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 77106/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 090/2018.

* * *

DECRETO Nº 091/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo de conformidad con las constancias obrantes el Expte. Nº 76490/16 H.C.D..
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 091/2018.

* * *

DECRETO Nº 092/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: El Presidente de este Honorable Concejo Deliberante se dirigirá, en representación de este Cuerpo, al Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el Sr. Daniel Salvador, para manifestar el beneplácido por la aprobación de la Ley de Paridad de Género.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Consejo Nacional de las Mujeres, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 092/2018.

* * *

DECRETO Nº 093/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 75101/14 H.C.D. a la Comisión de Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 28 de Junio de 2018.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 093/2018.

* * *

DECRETO Nº 094/2018

Morón, 28 de Junio de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

43624/99	73724/14	78480/17	79326/17
61780/06	73808/14	78558/17	79342/17
62275/06	74679/14	78727/17	79559/17
67837/09	76553/16	78781/17	79560/17
71140/12	77526/16	78789/17	79632/18
71875/12	78019/16	79140/17	

Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 094/2018.

* * *

DECRETOS de PRESIDENCIA H.C.D.

DECRETO Nº 056/2018

Morón, 1º de Junio de 2018

VISTO
El memorando remitido por la Concejal Liquitay Verónica Alejandra, por el cual solicita baja de agente y designación de agentes en la categoría de Asesor "A" perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Dése de baja al agente MENA Elizabeth Katherine Inés, DNI 38.402.973, a partir del día 1º de Junio del corriente año, en el cargo de Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Designasen como Asesores "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Sra. DIAZ Mirta Mabel, DNI 17.478.414 y a la Sra. SALVATI Andrea Laura, DNI 26.936.670, a partir del 1º de Junio del corriente año.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 056/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.

* * *

DECRETO Nº 057/2018

Morón, 1º de Junio de 2018.

VISTO
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
CONSIDERANDO
Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 1º de Junio del año 2018 y el 30 de Junio del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 057/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.

* * *

ANEXO I
Corresponde Decreto N° 057/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ANDRADA, Corina Natalia Gisele	34.252.878	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00

BELLON, Rocío Soledad	38.990.532	Temp. Servicio A 40 Hs	$ 695,85
BOGETTI, Gonzalo Gabriel	40.184.513	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
BORMIOLI, Alejandro Alberto	11.078.770	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
BRAGA, María Elena	6.361.519	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
CACERES, Lucio Ezequiel	38.585.002	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
CALVANI, Damián Federico	33.874.602	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 6.068,68
CEA-CEA, Silvina Marcela	21.657.401	Temp. Administrativo B 40 Hs	$ 938,21
CUEVAS, Florencia Marisol	31.207.271	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
D'ALMEIDA, Cristian Adrián	25.260.555	Temp. Servicio B 30 Hs	$ 724,59
de BRITO. María Sol	31.632.550	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
DIAZ, Lucas Alberto	36.520.583	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
DURE CANTERO, Norma Lorenza	92.217.678	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
FALCON, Eduardo Alfredo	10.726.549	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
GERSTNER, Hugo Osvaldo	17.998.058	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
GUZMAN, Vanesa Alejandra	31.147.471	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 724,59
IBARRA, Gonzalo Sebastián	39.434.216	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
LAPOLLA, Ricardo Rafael	10.970.404	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
LEGRAMANTI, Hugo Aquiles	14.211.228	Temp. Director 40 Hs	$ 8.250,00
LODEIRO, Mirtha Rosalía	10.624.878	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
LOPEZ BELTRITTI, Marcos José	33.740.607	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 9.768.68
LOPEZ, Lourdes Nair	38.943.762	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
LUCERO, Vanesa Solange	36.335.701	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 724.59
MENA, Elizabeth Katherine Inés	38.402.973	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.972,65
MUROQUIO, Jorge Edgardo	14.908.391	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
ORTIZ, Lucas Matías	38.358.781	Temp. Servicio B 40 Hs	$ 550,00
PITRELLI, Graciela Viviana	28.808.758	Temp. Administrativo A 30 Hs	$ 2.017,77
QUEVEDO, Sebastian	28.507.718	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
RÍOS, Marcelo Jorge	16.916.717	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
RODRÍGUEZ, Ernesto Eduardo	07.766.095	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
RODRIGUEZ, Mirta Gabriela	16.191.530	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
SÁNCHEZ, Corina Liliana	20.583.855	Temp. Técnico A 40 Hs	$ 11.885,18
STEWART, Jorge Alberto	40.130.362	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 1.250,64

* * *

DECRETO Nº 058/2018

Morón, 1º de Junio de 2018

VISTO

El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".

La Ordenanza Nº 5932/2004 mediante la cual se crea la figura del Defensor del Pueblo de Morón, y sus modificatorias Ordenanzas Nº 7841/2005 y 10198/2008.

El Decreto Nº 004/2014 del Honorable Cuerpo, mediante los cuales se designa al Sr. Abraham Leonardo Gak como Defensor del Pueblo de Morón.

La oportuna solicitud producida por el Defensor del Pueblo de Morón, mediante la cual solicitara el alta del personal que se desempeñará en la Defensoría del Pueblo de Morón; y

CONSIDERANDO

Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.

Que por necesidades indispensables de servicio de la Defensoría del Pueblo, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 1º de Junio del año 2018 y el 30 de Junio del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 058/2018

Ortiz Machain G. Rodolfo- Zappulla A. Verónica

* * *

ANEXO I

Corresponde Decreto N° 058/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
BARRIO Andrea Cecilia	29.246.916	Temp. Director 40 Hs	$ 220,00
CONTRERAS, Agustín Salvador	35.605.158	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
CONTRERAS, Romina Solange	35.339.635	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.220,32
ESPINOSA, Guadalupe	31.176.783	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.220,32
SOSA, Teresita de Jesús	30.708.292	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.220,32
VALERA, Patricia Eliana	31.453.178	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.220,32

* * *

DECRETO Nº 059/2018

Morón, 1º de Junio de 2018.

VISTO

La renuncia del Agente Carbonari Lidia Isabel Beatriz al cargo de Director de Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Concejo Deliberante, la Ley Orgánica de las Municipalidades (D. Ley 6.769/58), el Estatuto para el Personal de las Municipalidades (Ley 14.656); y

CONSIDERANDO

Que debe procederse en consecuencia a dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por el agente CARBONARI Lidia Isabel Beatriz, DNI 22.298.432, al cargo de Director de Información Pública y Transparencia Institucional del Honorable Concejo Deliberante, con cuarenta (40) horas semanales de labor, al día 1º de Junio del corriente año.
Artículo 2°: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, cúrsense las correspondientes notificaciones y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 059/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.
* * *
DECRETO Nº 060/2018
Morón, 1º de Junio de 2018
VISTO
El memorando remitido por el Concejal Catena Emiliano Andrés, por el cual solicita baja de agente en la categoría de Asesor “A” perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja al agente DUH Claudia Daniela, DNI 40.228.804, a partir del día 1º de Junio del corriente año, en el cargo de Asesor “A”, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 060/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.
* * *
DECRETO Nº 061/2018
Morón, 1º de Junio de 2018
VISTO
El memorando remitido por la Concejal Brizzi María Eugenia, por el cual solicita baja de agente y designación de agente en la categoría de Asesor “A” perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja al agente PEPA Sol Aldana, DNI 39.775.199, a partir del día 1º de Junio del corriente año, en el cargo de Asesor “A”, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Designase como Asesor “A”, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Srta. ZAMPRILE ANTONINI Agustina Francesca, DNI 36.626.899, a partir del día 1º de Junio del año 2018.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 061/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.
* * *
DECRETO Nº 062/2018
Morón, 1º de Junio de 2018.
VISTO
El memorando remitido por la Concejal Franco Rogelia, por el cual solicita baja de agente y designación de agente en la categoría de Asesor “A” perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja al agente LARRACHE Carolina, DNI 35.958.770, a partir del día 1º de Junio del corriente año, en el cargo de Asesor “A”, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Designase como Asesor “A”, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Sra. CHERCOVER María Florencia, DNI 25.142.230, a partir del día 1º de Junio del año 2018.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 062/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.
* * *
DECRETO Nº 063/2018
Morón, 1º de Junio de 2018.
VISTO
El memorando producido por la Oficina de Mayordomía, y
CONSIDERANDO
Que, a través del memorando mencionado en el visto, la Oficina de Mayordomía, peticiona un incremento de la carga horaria a cuarenta (40) horas semanales de labor para el agente Alonso Rosario, Legajo Nº 92450388, con el fin de cubrir las necesidades operativas de la Oficina en cuestión.
Que el agente recientemente mencionado revista actualmente dentro de la Planta de Personal Permanente, con la categoría de Servicio “A” con treinta (30) horas semanales de labor.
Que debe procederse en consecuencia, dictando el respectivo acto administrativo destinado al ordenamiento en materia de personal.
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Increméntese a partir del 1° de Junio de 2018, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente ALONSO Rosario, Legajo Nº 92450388, quien revista dentro de la planta de Personal Permanente en la categoría de Servicio “A” con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Oficina de Mayordomía.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 063/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.
* * *
DECRETO Nº 064/2018
Morón, 1º de Junio de 2018.
VISTO
El memorando producido por la Oficina de Copiado e Impresiones Gráficas, y
CONSIDERANDO
Que, a través del memorando mencionado en el visto, la Oficina de Copiado e Impresiones Gráficas, peticiona un incremento de la carga horaria a cuarenta (40) horas semanales de labor para el agente Carrizo María Margarita, Legajo Nº 11703294, con el fin de cubrir las necesidades operativas de la Oficina en cuestión.
Que el agente recientemente mencionado revista actualmente dentro de la Planta de Personal Permanente, con la categoría de Técnico “A” con treinta (30) horas semanales de labor.

Que debe procederse en consecuencia, dictando el respectivo acto administrativo destinado al ordenamiento en materia de personal.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Increméntese a partir del 1° de Junio de 2018, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente CARRIZO María Margarita, Legajo Nº 11703294, quien revista dentro de la planta de Personal Permanente en la categoría de Técnica “A” con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Oficina de Fotocopias.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 064/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.

* * *

DECRETO Nº 065/2018

Morón, 1º de Junio de 2018.

VISTO
El memorando producido por la Oficina de Recursos Humanos, y
CONSIDERANDO
Que, a través del memorando mencionado en el visto, la Oficina de Recursos Humanos, peticiona un incremento de la carga horaria a cuarenta (40) horas semanales de labor para el agente De Sa Gomes Noelia Luciana, Legajo Nº 30653122, con el fin de cubrir las necesidades operativas de la Oficina en cuestión.
Que el agente recientemente mencionado revista actualmente dentro de la Planta de Personal Permanente, con la categoría de Administrativo “A” con treinta (30) horas semanales de labor.
Que debe procederse en consecuencia, dictando el respectivo acto administrativo destinado al ordenamiento en materia de personal.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Increméntese a partir del 1° de Junio de 2018, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente DE SA GOMES Noelia Luciana, Legajo Nº 30653122, quien revista dentro de la planta de Personal Permanente en la categoría de Administrativo “A” con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Oficina de Recursos Humanos.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 065/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.

* * *

DECRETO Nº 066/2018

Morón, 1º de Junio de 2018.

VISTO
El memorando producido por la Oficina de Mayordomía, y
CONSIDERANDO
Que, a través del memorando mencionado en el visto, la Oficina de Mayordomía, peticiona un incremento de la carga horaria a cuarenta (40) horas semanales de labor para el agente Koropeski Eduardo Fabián, Legajo Nº 106.542, con el fin de cubrir las necesidades operativas de la Oficina en cuestión.
Que el agente recientemente mencionado revista actualmente dentro de la Planta de Personal Permanente, con la categoría de Servicio “A” con treinta (30) horas semanales de labor.
Que debe procederse en consecuencia, dictando el respectivo acto administrativo destinado al ordenamiento en materia de personal.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Increméntese a partir del 1° de Junio de 2018, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente KOROPESKI Eduardo Fabián, Legajo Nº 106.542, quien revista dentro de la planta de Personal Permanente en la categoría de Servicio “A” con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Oficina de Mayordomía.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 066/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.

* * *

DECRETO Nº 067/2018

Morón, 1º de Junio de 2018.

VISTO
El memorando producido por la Oficina de Mayordomía, y
CONSIDERANDO
Que, a través del memorando mencionado en el visto, la Oficina de Mayordomía, peticiona un incremento de la carga horaria a cuarenta (40) horas semanales de labor para el agente López Gustavo Ricardo, Legajo Nº 120.113, con el fin de cubrir las necesidades operativas de la Oficina en cuestión.
Que el agente recientemente mencionado revista actualmente dentro de la Planta de Personal Permanente, con la categoría de Servicio “A” con treinta (30) horas semanales de labor.
Que debe procederse en consecuencia, dictando el respectivo acto administrativo destinado al ordenamiento en materia de personal.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Increméntese a partir del 1° de Junio de 2018, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente LÓPEZ Gustavo Ricardo, Legajo Nº 120.113, quien revista dentro de la planta de Personal Permanente en la categoría de Servicio “A” con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Oficina de Mayordomía.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 067/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.

* * *

DECRETO Nº 068/2018

Morón, 7 de Junio de 2018.

VISTO
El memorando remitido por la Concejal De Luca Florencia, por el cual solicita baja de agente y designación de agente en la categoría de Asesor “A” perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Dése de baja al agente LARRACHE Nicolás, DNI 37.432.186, a partir del día 11 de Junio del corriente año, en el cargo de Asesor “A”, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Designase como Asesor “A”, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al Sr. ELVIRA MASTACHE Julio, DNI 17.192.603, a partir del día 11 de Junio del año 2018.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 068/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.
* * *

DECRETO Nº 069/2018
Morón, 7 de Junio de 2018.
VISTO
El memorando producido por la Oficina de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional, y
CONSIDERANDO
Que, a través del memorando mencionado en el visto, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional, peticiona un incremento de la carga horaria a cuarenta (40) horas semanales de labor para el agente Carrizo Claudia Inés, Legajo Nº 20910915, con el fin de cubrir las necesidades operativas de la Oficina en cuestión.
Que el agente recientemente mencionado revista actualmente dentro de la Planta de Personal Permanente, con la categoría de Técnico "A" con treinta (30) horas semanales de labor.
Que debe procederse en consecuencia, dictando el respectivo acto administrativo destinado al ordenamiento en materia de personal.
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Increméntese a partir del 1° de Junio de 2018, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente CARRIZO Claudia Inés, Legajo Nº 20910915, quien revista dentro de la planta de Personal Permanente en la categoría de Técnica "A" con treinta
(30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Oficina de Acceso a la Información Pública y Transparencia Institucional.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 069/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.
* * *

DECRETO Nº 070/2018
Morón, 19 de junio de 2018
VISTO:
El expediente N° 79890/18 H.C.D. - 4079-12794/18 DE., el Decreto Ley 676/158 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00 y la Ordenanza N° 18566/2017 de programación de los recursos y el presupui esto analítico de gastos de la Municipalidad de Morón correspondiente al ejercicio 2018 y:
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario adecuar las partidas presupuestarias correspondientes al Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Morón, a fin de proveer al cumplimiento de los objetivos propuestos en la gestión de este Honorable Cuerpo.
Que el Artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
LA PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1º: Disminúyase en el Presupuesto General de Gastos, las partidas que a continuación se detallan por un total de $ 408.000,00 (pesos cuatrocientos ocho mil con 00/100):

Jurisdicción	Cat. Program	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Importe
1110200000	01.01.00	110	2.3.1.0	70.000.00
1110200000	01.01.00	110	2.5.6.0	16.000.00
1110200000	01.01.00	110	3.6.1.0	70.000.00
1110200000	01.01.00	110	3.9.1.0	90.000.00
1110200000	01.01.00	110	3.2.4.0	48.000.00
1110200000	01.01.00	110	3.5.9.0	84.000.00
1110200000	01.01.00	110	4.2.2.0	30.000.00
Total				408.000.00

Artículo 2º: Increméntase en el Presupuesto General de Gastos, las partidas que a continuación se detallan por un monto total de $ 151.000,00 (pesos ciento cincuenta y un mil con 00/100):

Jurisdicción	Cat. Program	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Importe
1110200000	01.01.00	110	3.5.1.0	21.000.00
1110200000	01.01.00	110	2.3.4.0	25.000.00
1110200000	01.01.00	110	2.9.1.0	105.000.00
Total				151.000.00

Artículo 3º: Créase en el Presupuesto General de Gastos, las partidas que a continuación se detallan por un monto total de $ 257.000,00 (pesos doscientos cincuenta y un siete mil con 00/100):

Jurisdicción	Cat. Program	Fuente de Financiamiento	Objeto del Gasto	Importe
1110200000	01.01.00	110	3.5.3.0	107.000.00
1110200000	01.01.00	110	3.3.3.0	150.000.00
Total				257.000.00

Artículo 4°: El presente se dicta "Ad Referendum" del Cuerpo.
Artículo 5º: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 070/2018
Ortiz Machain Gonzalo R. - Zapulla Analia V.
* * *

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 520/2018
Concédase la licencia sin goce de haberes al agente Spinnato Silvana Noemí (Legajo N° 214156/00), a partir del día 1º de Julio del año 2018 y por el término de un (1) año, en la categoría de Administrativo Senior con treinta (30) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Zoonosis, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Morón, 05 de Julio de 2018
RESOLUCION Nº 525/2018
Practíquese liquidación a la agente López Érika Paola (Legajo N° 179678/00), correspondiente a la diferencia salarial entre su categoría y la del agente Rivadera Cintia Vanesa (Legajo N°95398), en virtud de efectuar el reemplazo de esta última, por Licencia Anual Ordinaria, durante el período comprendido entre los días 04 al 10 de Junio del año 2018 inclusive.
Morón, 05 de Julio de 2018
RESOLUCION Nº 526/2018
Reencasíllese, a partir del día 1° de Junio del año 2018, al agente López Érika Paola (Legajo N° 179678/00), en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Departamento Administrativo Contable, dependiente de la Dirección de Tesorería, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Morón, 05 de Julio de 2018
RESOLUCION Nº 534/2018
Téngase por incrementado el régimen horario a cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, a partir del día 1º de Abril del año 2017, de la agente Domínguez Stella Maris (Legajo N° 140699/00), quien

revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en el categoría Jefa de Departamento con cuarenta (40) horas semanales de labor, cumpliendo funciones en la División Liquidaciones de Haberes y Retenciones, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a Jefatura de Gabinete.
Téngase por reencasillado a partir del día 1º de Junio del año 2017 en la categoría Oficial Obrero Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, al agente Paz Maximiliano Francisco (Legajo N° 213090/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Obras y Espacios Verdes, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 06 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 535/2018
Concédase licencia sin goce de haberes a la docente Santti Andrea Verónica (Legajo N° 116558/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Titular, desempeñándose en el Jardín Maternal Municipal N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, por el periodo establecido entre los días 22 de Agosto, hasta el día 14 de Septiembre del año 2018 inclusive.

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 536/2018
Autorizase la continuidad de la docente Tabacman Gallardi Micaela Denisse (Legajo N° 248301/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, a efectos de prestar servicio en el Jardín de Infantes Municipal N° 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Reconócese a partir del día 1° de Junio del año 2018, hasta el Inicio de Ciclo Escolar 2019, la modificación en la relación laboral de la docente Tabacman Gallardí Micaela Denisse (Legajo N° 248301/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 537/2018
Reencasíllese en la categoría máxima de su escalafón al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo I de la presente Resolución, que se encuentran a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, según lo establecido en los artículos 24º y 35º del Decreto-Ley N° 9650/80, a partir de la fecha indicada.
Liquídase una Bonificación Remunerativa del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría actual, al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo II de la presente Resolución, que se encuentra en la máxima categoría de su escalafón y a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, a partir de la fecha indicada.

Anexo I

Legajo	Apellido y	Categoría actual	Categoría	Edad	Antigüedad	Desde
15190100	MARTINEZ	SERVICIO A 40 HS	SERVICIO	62	19 años	01/06/18
2842300	TORRES	ADMINISTRATIVO A 40 HS	ADMINISTRAT SENIOR 40	57	35 años	01/06/18

Anexo II

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Edad	Antigüedad	Desde
6319800	BOCHICCIO JORGE	ASISTENTE ESPECIALIZADO 48 HS	62	30 años	01/06/2018
14620900	GARCIA PETRONA GRACIELA	ENFERMERA PROFESIONAL A 40 HS	62	20 años	01/06/2018
3079100	GOMEZ ERNANDO	TECNICO SENIOR 40 HS	62	41 años	01/06/2018
4968400	LEGUIZAMON IRINEO RUBEN	CHOFER 48 HS	62	32 años	01/06/2018

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 538/2018
Reencasíllese, a partir del día 1º de Junio del año 2.018 a los agentes mencionados en el Anexo I del presente, quienes prestan funciones en las dependencias del S.U.M.S. de este Municipio.

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría Actual	Categoría correspondiente
17660100	BORELLI CARMEN SUSANA	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS D 36 HS
22463400	DE MOURA MARIA CECILIA	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
20189000	DUESI ARIEL	SUMS AGREGADO 24 HS	SUMS E 24 HS
24518900	FONSECA GABRIELA INES	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
25172300	GUERRINI MARIA CECILIA	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS AGREGADO 24 HS
25399000	GUILLAUMET ANA GABRIELA	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
20390100	NOCETTO CLAUDIA ELIZABET	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
15178900	PATTIN DIEGO	SUMS AGREGADO 24 HS	SUMS D 24 HS
12093100	PEÑALOZA LILIANA VICTORIA	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
21394500	RAMOS LETICIA ANDREA	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
232912001	RAVIZZA ANDREA LAURA	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS AGREGADO 24 HS
12106100	SALA MARIA GABRIELA	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
25241200	SCHLENKER YESICA NATALIA	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
18471200	SUBIELA MARIANA GISELA	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
24215600	TREVIÑO SILVANA CINTIA	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS AGREGADO 24 HS
24788900	VARRENTI NICOLAS ALEJANDRO	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 539/2018
Dejase sin efecto el Artículo 3º de la Resolución Nº 262/ 2018, a partir del día 8 de Junio del año 2018

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 540/2018
Concédase la Licencia sin goce de Haberes a la docente Gagliardi Roxana Emilce (Legajo N° 193645/00), en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Completa, con carácter Titular, desempeñándose en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, por el periodo establecido entre los días 02 de Julio del año 2018, hasta el día 06 de Julio del año 2018, inclusive.

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 541/2018
Rencasillese a partir del día 1º de Julio del año 2018, en la Categoría de Asistente especializado con cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, a la agente Epifanio Mariela (Legajo N° 188290/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en el Departamento de Recaudación, dependiente de la Dirección de Tesorería, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 542/2018
Téngase por concedida la licencia sin goce de haberes a la agente Villalva Ana Valeria (Legajo N° 192278/00), en el cargo de Directora con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicio en la Dirección de Tributos Municipales, perteneciente

a la Secretaría de Economía y Finanzas, a partir del día 1 de Junio del año 2017, por el término de dos (2) años.

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 543/2018

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Reynoso María Laura (Legajo N° 181156/18), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, desempeñándose en la Escuela "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, por el período establecido entre los días 30 de Julio de 2018, hasta el día 16 de Agosto del año 2018, inclusive.

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 544/2018

Autorizase la continuidad de la docente Carrasco Ana Esther (Legajo N° 221223/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 08 de Febrero del año 2018, hasta Inicio del Ciclo Escolar 2019, la modificación en la Situación de Revista de la docente Carrasco Ana Esther (Legajo N° 221223/00), en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Mazzali Rodríguez Érica Valeria (Legajo N° 245601/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, a efectos de prestar servicios en I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 08 de Febrero del año 2018 hasta Inicio del Ciclo Escolar 2019, la modificación en la Situación de Revista de la docente Mazzali Rodríguez Erica Valeria (Legajo N° 245601/18), en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad del docente Méndez José Raúl (Legajo N° 242823/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con diez (10) Horas Cátedra Escuela Superior, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 08 de Febrero del año 2018, hasta Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, la modificación en la Situación de Revista del docente Méndez José Raúl (Legajo N° 242823/00), en el cargo de Profesor con diez (10) Horas Cátedra Escuela Superior, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad del docente Quiroga Ariel Guillermo (Legajo N° 258356/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con doce (12) Horas Cátedra Escuela Superior, a efectos de prestar servicios en el I.M,E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 08 de Febrero del año 2018, hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, la modificación en la Situación de Revista del docente Quiroga Ariel Guillermo (Legajo N° 258356/00), en el cargo de Profesor con doce (12) Horas Cátedra Escuela Superior, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad del docente Boffo Mauro Daniel (Legajo N° 233156/18), hasta la Sustanciación de Concurso, en el cargo de Profesor con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 545/2018

Autorizase la continuidad de la docente Amar Adriana Isabel (Legajo N° 243078/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con ocho (8) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Cabrera Valeria Susana (Legajo N° 240756/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad del docente de Totoricagüeña Aítor (Legajo N° 198790/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Erroz Garrido María Laura (Legajo N° 259434/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Jauma María de los Ángeles (Legajo N° 191212/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Jiménez Carmen Mabel (Legajo N° 266367/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con cinco (5) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad del docente Fernández Axel David (Legajo N° 235423/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con cinco (5) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad del docente Forner Ariel Miguel (Legajo N° 2764010/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo Profesor con diez (10) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 2, dependiente de la Dirección de Educación,

perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Autorizase la continuidad del docente Ibarra Gabriel Hugo (Legajo N° 172778/19), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Autorizase la continuidad de la docente Leiva Ana Clara (Legajo N° 251312/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional. con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Autorizase la continuidad del docente López Alberto Horacio (Legajo N° 235190/19), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con cinco
(5) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Autorizase la continuidad de la docente Maldonado Valeria Marina (Legajo N° 276723/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con ocho
(8) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Autorizase la continuidad del docente Miano Pedro Daniel (Legajo N° 245290/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con once (11) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Autorizase la continuidad de la docente Obelar Hilda Beatriz (Legajo N° 219690/19), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con dos
(2) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Autorizase la continuidad del docente Vicente Marcelo Luis (Legajo N° 233089/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con diez
(10) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Autorizase la continuidad del docente Müller Germán (Legajo N° 184434/19), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con dos (2) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Autorizase la continuidad de la docente Peteira María José (Legajo N° 35444/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 10 de Julio de 2018

RESOLUCION Nº 546/2018
Destacar en Comisión de Servicios en la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón, a la agente Polakowski Yeraldine Natalia Analía (Legajo N° 213190/00), desde el día 1° de Agosto del año 2017 al día 30 de Septiembre del año 2018, quien presta servicios en la Dirección de Gestión Participativa y Resolución de Conflictos Vecinales, dependiente de la Subsecretaría de Transparencia Institucional, Gestión y Gobierno Abierto.

Morón, 10 de Julio de 2018

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 498/2018
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la jubilación por ANSES, a partir del día 1º de Junio del año 2018, al agente Vega Martín Benito (D.N.I. Nº 10.638.688) - (Legajo Nº 195645/00), quien revistaba en la categoría Servicio Senior con cuarenta y ocho
(48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Defensa Civil, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 499/2018
Téngase por designada a la docente Montes Isabel Antonina (Legajo N° 217301/18), a partir del día 26 de abril del año 2018, hasta la sustanciación de Concurso, en reemplazo de la docente Alvarez Claudia, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la docente Siciliano Caria Mirian Mariel (Legajo N° 284878/00), a partir del día 26 de abril del año 2018, hasta el día 29 de Junio del año 2018, en reemplazo de la docente Romero Delia Karina, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-
Reconócese a partir del día 23 de Mayo del año 2018, hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2019, la modificación en la Relación Laboral de la docente Siciliano Carla Mirian Mariel (Legajo N° 284878/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 500/2018
Dispónese la baja a partir del día 01 de Julio del año 2018 por jubilación ordinaria al agente Merlo José Nicanor (Legajo 23275/00) - (D.N.I. N° 8.074.956)
quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría de Oficial Obrero Encargado cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Mantenimiento Edilicio perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 501/2018
Desígnase a la docente Fernández Estela Filomena (Legajo N° 164845/18), a partir del día 18 de Mayo del año 2018, hasta el día 14 de Diciembre del año 2018. en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Val María Cristina (Legajo N° 243056/19), desde el día 19 de Mayo del año 2018, hasta el reintegro del Titular, en el cargo de Profesora

con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Dos Anjos De Brito Yamila Giselle (Legajo N° 221290/00) desde el día 18 de Mayo del año 2018, hasta el reintegro del Titular, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 502/2018
Designase a la docente Duarte María Fernanda (Legajo Nº 285289/00), a partir del día 29 de Mayo del año 2018, hasta el día 2 de Junio del año 2018, en reemplazo de la docente Mongelli Silvana, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 503/2018
Téngase por designada a la docente Grillo María Luján (Legajo Nº 279634/00), a partir del día 2 de mayo de 2018, hasta el reintegro de la docente Titular, en reemplazo de la Docente Zorzoli Silvia, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios el Jardín Maternal Municipal Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-
Téngase por designada a la docente Díaz Gisela Judith (Legajo Nº 272167/00), a partir del día 2 de mayo de 2018, hasta el reintegro de la docente Titular, en reemplazo de la docente Escobar Georgina, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-
Téngase por designado al docente Miano Pedro Daniel (Legajo Nº 245290/00), a partir del día 8 de mayo de 2018, hasta el día 30 de mayo de 2018, en reemplazo de la docente Martínez María Claudia, en el cargo de Profesor con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-
Téngase por designada a la docente Vázquez María Victoria Alicia (Legajo Nº 285267/00), a partir del día 7 de mayo de 2018, hasta el reintegro de la docente Titular, en reemplazo de la docente Pérez Jorgelina, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 504/2018
Téngase por designada a la docente Urrutia Valeria Nilda (Legajo N°252367/19) a partir del día 15 de Mayo del año 2018, hasta el día 24 de Mayo del año 2018, en reemplazo de la docente Martínez Silvana, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Municipal N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales
Desígnase a la docente Scoppa Sabrina Claudia (Legajo N° 272145/00) a partir del día 21 de Mayo del
año 2018, hasta el día 24 de Mayo del año 2018, en reemplazo de la docente Arias Diana, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Salazar Juárez Micaela Marcia, (Legajo N° 226712/00) a partir del día 10 de Mayo del año 2018, hasta la sustanciación de concurso de la docente Flechter Verónica, en reemplazo de la docente Flechter, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro" dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Iglesias Noelia Lucia (Legajo N° 226823/00) a partir del día 21 de Mayo del año 2018, hasta la sustanciación de concurso de la docente Chiodo Carolina, en reemplazo de la docente Chiodo, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal N°12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 505/2018
Designase a la docente Jauma María de los Ángeles (Legajo Nº 191212/19), a partir del día 23 de Mayo del año 2018, hasta el reintegro del docente Titular, en reemplazo del docente Jauma Diego, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela vocacional, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Ledesma Lorena Vanesa (Legajo Nº 234745/18), a partir del día 21 de Mayo del año 2018, hasta el reintegro del docente Titular, en reemplazo del docente Jauma Diego, en el cargo de Profesora con dieciocho (18) horas cátedra escuela vocacional, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 507/2018
Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto N° 260/17 DE., a partir del día 7 de Febrero del año 2018, al agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido y Nombres
27555600	Digon Mauricio Miguel

Incorpórese a los alcances del Anexo I del Decreto N° 260/17 DE., a partir del día 1º de Junio del año 2018, al agente que a continuación se menciona:

Legajo	Apellido Nombres
23495600	Sehor Leonardo Alejandro

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 509/2018
Téngase por designado a partir del día 11 de Junio del año 2018, al Profesional Chumacero del Río Lindon Omar (Legajo N° 285445/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 510/2018
Dispónese la baja de la docente Sabrín Zulma Elizabeth (D.N.I. N° 21.440.540) - (Legajo N° 242612/00), a partir del día 21 de Mayo del año 2018, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien

prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 511/2018

Téngase por Designada a la docente Vincenti Daniela Florencia (Legajo N° 284634/18) a partir del día 26 de Abril del año 2018, hasta el día 19 de Diciembre del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Caprotta Carla Paola (Legajo N° 182534/19), a partir del día 2 de Mayo del año 2018, hasta el inicio del Ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Bottoso Adriana Isabel (Legajo N° 178689/19), a partir del día 2 de Mayo del año 2018, hasta el inicio del Ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 513/2018

Aceptase la renuncia presentada por la agente Tamara Alejandra Pletenczuk (Legajo N° 267190/00) - (D.N.I. N° 27.596.079), a partir del día 15 de Junio del año 2018, quien revistaba en la categoría Guardia Médica, dentro de la Planta de Personal Temporario, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaría de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Aceptase la renuncia presentada por el agente Fernando Martín Torres (Legajo N° 267189/00) - (D.N.I. N° 29.454.399), a partir del día 15 de Junio del año 2018, quien revistaba en la categoría Guardia Médica, dentro de la Planta de Personal Temporario, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 514/2018

Desígnase a la docente Korin Noemí Ruth (Legajo N° 208145/18), a partir del día 2 de Mayo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2019, en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Designase a la docente Siciliano Caria Mirlan Mariel (Legajo N° 251012/18), a partir del día 4 de Mayo hasta el día 19 de Diciembre del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Frías Silvia Patricia (Legajo N° 171078/18), a partir del día 4 de Mayo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 515/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 2 de Agosto del año 2018, al agente Massera Alicia Beatriz (D.N.I. N° 11.078.449) - (Legajo N° 151889/00), quien revista en la categoría Administrativa Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Medio Ambiente y Forestación, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 516/2018

Dispónese la baja del docente Carte Marcelo Fabio (Legajo N° 181656/00), a partir del día 12 de Junio del año 2018, en el cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente Coco Astrid (Legajo N° 259345/18), a partir del día 12 de Junio del año 2018, en el cargo Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente Rodríguez Gisela Vanesa (Legajo N° 241856/00), a partir del día 12 de Junio del año 2018, en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente Coco Astrid Ayelen (Legajo N° 259345/18), a partir del día 12 de Junio del año 2018, en el cargo de Profesora con (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente Beccar Mirta Soledad (Legajo N° 257801/00), a partir del día 12 de Junio del año 2018, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente Tessio Eliana Soledad Victoria (Legajo N° 284889/00), a partir del día 13 de Junio del año 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, prestando servicios en el Jardín Maternal Municipal N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 517/2018

Dispónese la baja al docente Espínola Romina Antonella (Legajo N° 284856/00), a partir del día 6 de Junio del año 2018, en el cargo Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela "Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja al docente Pérez Pardo José Eduardo (Legajo N° 280078/00), a partir del día 6 de Junio del año 2018, en el cargo Preceptor Jornada Simple, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela "Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales,

Dispónese la baja de la docente Arístaraín Sofía (Legajo N° 280956/00), a partir del día 8 de Junio del año 2018, en el cargo de Profesora seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, prestando servicios en la Dirección de Educación,

perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 518/2018

Dispónese la baja a la docente Oliva Yamila Soledad (Legajo N° 283978/00) - (D.N.I. N° 37.109.354), a partir del día 08 de Junio del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Suplente, quien prestaba funciones en la Escuela "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente Salazar Juárez Micaela Marcia (Legajo N° 284056/00) - (D. N.I. N° 26.477.511), a partir del día 08 de Junio del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela "Mi Futuro" dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 519/2018

Dispónese la baja a partir del día 01 de Junio del año 2018, a la docente Rodríguez María Soledad. (DNI N° 25.744.835) - (Legajo N° 171889/00) quien revistaba en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Completa, con carácter de Titular, prestando servicios en el Jardín Maternal N° 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 520/2018

Téngase por designada a la docente Díaz Cecilia Margarita (Legajo N° 285278/00), a partir del día 22 de Mayo del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Gómez Mónica Beatriz (Legajo N° 145425/18), a partir del día 26 de Mayo del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designado al docente Torres Juan Manuel (Legajo N° 249589/00), a partir del día 26 de Mayo del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedra Escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 521/2018

Dispónese la baja a partir del día 5 de Junio del año 2018, a la docente Gómez Denise Romina (D.N.I. N° 24.515.992) - (Legajo N° 257590/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, prestando servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 522/2018

Téngase por designada a la Dra. Esquivel Cintia Melisa (D.N.I. 30.049.633) - (Legajo N° 285245/00), a partir del día 11 de Junio del año 2018, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), a efectos de prestar funciones en el Servicio de Pediatría del SUMS, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Téngase por designada a la Dra. Stelluto María Daniela (D.N.I. 33.534.300) - (Legajo N° 285201/00), a partir del día 11 de Junio del año 2018, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), a efectos de prestar funciones en el Servicio de Neonatología del SUMS, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 523/2018

Dispónese la baja a la docente Flechter Verónica (D.N.I. N° 23.492.738) - (Legajo N° 127076/00), a partir del día 8 de Junio del año 2018, en el cargo de Directora de 1° Categoría Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a la docente Poglíaghi María Isabel (D.N.I. N° 10.161.805) - (Legajo N° 144956/00), a partir del día 12 de Junio del año 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 524/2018

Dispónese la baja a partir del día 31 de Agosto del año 2018, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al agente Funes Jorge Eduardo (D.N.I. N° 11.981.831) - (Legajo N° 13912/00), quien revista en la categoría Oficial Especializado Electricista con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 06 de Julio de 2018

DECRETO Nº 525/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 2 de Julio del año 2018, al agente Ruiz Estela (D.N.I. N° 5.924.562) - (Legajo N° 79897/00), quien revistaba en la categoría Servicio Senior con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Defensa Civil, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 06 de Julio de 2018